CONSORCIO HOSPITAL - Documento No.: 901806985

NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : viernes, 14 junio 2024

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000551710

Consecutivo :	000000000551710	Estado :	Registrado
Fecha del Egreso :	14/06/2024 8:40:39 a. m.	Valor :	$ 947.441.201,00
Beneficiario	901806985 CONSORCIO HOSPITAL		
Detalle :	CANCELACION CTO./OC. 5008/2022 VALOR BRUTO $1.032.746.022 DISPO. 44 RESER. 6170 CONVENIO 2806257/2021 (MES DE MAYO *Numero Nota:* 01 DE 2024)SUBRED SUR		
Valor en Letras	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTDS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA

Numero : Consignar : 06/14/2024 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
2806257-2021 USS Tunal Infraestructura CTA 4800460919 DAVIVIENDA	901806985	111006190	$ 0,00	$ 947.441.201,00
SERVICIOS	901806985	24010102	$ 947.441.201,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
CH4	$ 947.441.201,00				

ELABORO	Vo. Bo.	ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	GERENTE SUBRED SUR	C. C.

Elaboró. :7687481 REINEL CASTAÑEDA FLOREZ

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque Usuario Id. :7687481

LICENCIADO A: [SU8RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

DAVIVIENDA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	PAGO CONSORCIO HOSPITAL CONV 2806257 DE 2021	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	48728017		
Origen de los Fondos	TRADICIONAL - 550004800460919		
Fecha de Creacion	14/06/2024	**Fecha de Pago**	14/06/2024 15:48
Total de Registros	1	**Monto Total**	$ 947.441.201,00
Registros Ingresados	1	**Monto Ingresado**	$ 947.441.201,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9018069858	0000000000000000	Corriente	351284898	BOGOTA	$ 947.441.201,00	Pago Exitoso	

Giro Factura CH 4 / Convenio 2806257-2021

Convenios Financiera <convenios.financiera@subredsur.gov.co>

Vie 14/06/2024 9:51 AM

Para:Adriana Posada Suarez <adrianaposada.subredsur@gmail.com>
CC:Angelica Sanchez <tesoreria@subredsur.gov.co>;Apoyo CXP Tesoreria <cxp.tesoreria@subredsur.gov.co>;Apoyo egresos Tesoreria <egresos.tesoreria@subredsur.gov.co>

1 archivos adjuntos (18 MB)

CH 4.pdf;

Buenos días

Me permito informar que realizará el giro por la cuenta bancaria **4800460919** de la factura cargada al convenio **2806257-2021**, según certificación entregada al área de cuentas por pagar donde se registra la siguiente información:

Factura CH 4

- Convenio: 2806257-2021 USS TUNAL
- Periodo a certificar: 01/05/2024 - 31/05/2024
- Contratista: CONSORCIO HOSPITAL
- NIT: 901.806.985-8
- Contrato: 5008-2022
- Valor Factura: $1.032.746.022

Cordialmente,
Christian David Toro Mora
Referente Convenios - Dirección Financiera
Subred Sur

CONVENIO 2806257-2021 - CODIGO 196

CONSORCIO HOSPITAL FAC. CH4

VALOR BRUTO	$ 1.032.746.022,00	$ 0,00
RTE IVA	$ 0,00	
RTE FUENTE	$ 20.654.920,00	
ICA	$ 7.848.870,00	
ESTAMPILLAS	$ 5.163.730,00	
CONTRIBUCION OBRA	$ 51.637.301,00	
PROVISION GARANTIA 10%	$ 0,00	
TOTAL	**$ 947.441.201,00**	

TESORERIA

Leidy Dias

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

EXTRACTO DE PAGOS

Informe comprendido entre [13/06/2024 12:00:00 a. m.] y [13/06/2024 12:00:00 a. m.].

Tipo movimiento		Consecutivo movimiento	Fecha movimiento	Débito	Crédito
Tercero:	Nit	901806985	CONSORCIO HOSPITAL		
Cuenta:	24010102 Servicios				

Tipo documento:	Cuenta por pagar	**Documento:**	CH4	**Drigen:**	ActivosFijos	**Valor inicial:**	$ 1.032.746.022,00	**Saldo actual:**	$ 947.441.201,00

Cuenta por pagar	CH4	13/06/2024	$ 0,00	$ 1.032.746.022,00
Nota Débito	7702	13/06/2024	$ 85.304.821,00	$ 0,00
		Total documento:	$ 85.304.821,00	$ 1.032.746.022,00
		Total cuenta:	$ 85.304.821,00	$ 1.032.746.022,00
		Total tercero:	$ 85.304.821,00	$ 1.032.746.022,00

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE FACTURAS	GF-GGA-CON-FT-09 V4

1. INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO CONTRATO:	500e DE 2022	LUGAR DE EJECUCION CONTRATO:	Bogotá D.C.	CONVENIO/SUBRED SUR/OTRO	2800287-04-2021 [illegible]
OBJETD DEL CDNTRATD:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
NOMBRE DE CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	NIT / C.C.:	901.806.985-8	TELEFONO DE CONTACTO	3153971415
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	42 del 02/01/2022	RESERVA PRESUPUESTAL	13925 del 21/04/2022	RUBRD	42301160107007700000 INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 99.323.181.304	PLAZO DE EJECUCION INICIAL/FINAL	veinte (20) meses	FECHA DE INICIO CONTRATO:	2/05/2022
ADICION NRO 1: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 2: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 3: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 4: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
NOMBRE SUPERVISOR:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	CARGO Y AREA SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	TELEFONO DE CONTACTO	7300000
NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEON POSADA	CARGO Y AREA APDYO TECNICO	GERENTE DE PROYECTOS	TELEFONO DE CONTACTO	7300000

2. INFORME DE SUPERVISION

2.1 RELACION DE FACTURAS O CUENTAS DE CDBRD CORRESPONDIENTE AL PERIODD A CERTIFICAR

PERIODD A CERTIFICAR (Desde - Haste)	NUMERO FACTURA /CUENTA	FECHA EMISION FACTURA/CUENTA	FECHA RADICACION	CONCEPTO FACTURADO	VALOR
01 de Mayo al 31 de mayo 2024	CH4	12-jun-24	12-jun-24	Dotacion Reembolso 1	$1.032.748.022
			TOTAL VALOR FACTURADO		$ 1.032.746.022

RELACION DE FACTURAS EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	No ENTRADA ALMACEN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN GE PAGO	VALOR CANCELADO
23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.376,00	$ 88.186.947.928,00	416946	28/09/2022	$ 944.024.392,00
9/11/2022	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 67.206.675.495,00	428598	11/11/2022	$ 785.387.617,00
12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.056.482,00	$ 88.454.817.013,00	434606	14/12/2022	$ 616.729.352,00
19/12/2022	CT6	N.A	$ 476.669.098,00	$ 85.975.747.915,00	435729	21/12/2022	$ 391.657.456,00
16/02/2023	CT7	N.A	$ 618.676.495,00	$ 85.357.071.420,00	447848	1/03/2023	$ 505.654.646,00
23/05/2023	CT10	N.A	$ 2.495.183.918,00	$ 62.861.907.502,00	473265	26/06/2023	$ 918.065.622,00
14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.919.847.789,00	$ 60.942.259.713,00	473260	26/06/2023	$ 1.569.580.618,00
10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 78.986.022.609,00	479460	27/07/2023	$ 1.599.497.706,00
18/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.326.752,00	$ 77.757.895.857,00	485698	29/08/2023	$ 1.004.329.085,00
20/09/2023	CT 17	N.A	$ 613.008.376,00	$ 77.144.887.479,00	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
20/09/2023	CT 18	N.A	$ 252.141.930,00	$ 78.892.545.549,00	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
21/05/2024	CH1	N.A	$ 419.020.007,00	$ ~~76.475.525.542,00~~	546353	27/05/2024	$ 342.506.954,00
12/06/2024	CH4	N.A	$ 1.032.746.022,00	$ 75.440.779.520,00			
			$ 13.882.401.784,00				

NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEÓN POSADA V.	C.C. 9.141.714	FIRMA	VALOR A PAGAR:	$ 1.032.746.022
NOMBRE SUPERVISDR :	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	C.C. 51.921.533	FIRMA	VALOR EJECUTADO:	$ 13.882.401.784
				SALDO POR EJECUTAR	$ 75.440.779.520
NOMBRE SUPERVISOR :	VIVIANA MARCELA GLAVIJO	C.C. 39.726.429	FIRMA	NOTA: SE PAGA EL 100% DEL VALOR ACORDADO SI EL CUMPLIMIENTO GLOBAL ES MAYDR AL 90%; SI ES MENOR DEL 90% SE PAGARÁ PROPORCIDNAL A LO EJECUTADO	
RECIBIDO CUENTAS POR PAGAR:	Leidy Lorena Arias	FECHA: 13-06-2024	FIRMA		

3. VERIFICACION DE COSTOS

UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR	CENTRO DE COSTO	VALOR	UNIDAO	CENTRO DE COSTO	VALOR

RID ADJUNTAR RELACION CON CENTROS DE COSTOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

Fecha Actual : jueves, 13 junio 2024

NOTA DE PAGOS

Consecutivo : 7702 **Estado :** Confirmado
Tercero: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Proveedor: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Fecha de la Nota : 13/06/2024 4:02:56 p. m. **Naturaleza de la Nota :** Debito
Valor : $ 85.304.821,00

Detalle : CONT.5008/2022 CONVENIO 2806257/2021 APLICACION DE IMPUESTOS.
Son :OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Usuario Crea: 1010176186 - LEIDY LORENA ARIAS

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
074 CONTRIBUCION CONTRATO DE OBRA 5%	24402301		Contribucion Obra 5%	Credito	$ 51.637.301,00
056 ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	24369003		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGDGICA 0.5%	Credito	$ 5.163.730,00
105 RETENCION CDNTRATO DE OBRA PUBLICA	24362603		RETENCION CONTRATD OBRA 2%\|	Credito	$ 20.654.920,00
131 Retencion ica 7.60 X 1000	24362710		Retencion ica 7.60X1000	Credito	$ 7.848.870,00

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
CH4	13/06/2024 12:44:53 p. m.	13/06/2024 12:44:53 p. m.	24010102	$ 85.304.821,00

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
Leidy Arias		Lorena Garzon.
CUENTAS POR PAGAR	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : jueves, 13 junio 2024

TRANSACCIÓN

Proveedor : 901806985 CONSORCIO HOSPITAL **Transacción :** 691

Fecha : 13/06/2024 **Factura :** CH4 **Estado :** Confirmado

Activos	Descripción	Vida útil	Tipo	Valor	Cuenta Debito	%Iva	%Des
0000052359	161501-CONSTRUCCION EN CURSO URGENCIAS - TUNAL	0	Adición	1.032.746.022,00	16150101	0,00	0,00

Valor en Letras :

MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Detalle :

AVANCE OBRA REEMBOSO No. 1 PER. 1 A 31 DE MAYO/2024 CONT.5008/2022 CONV.2806257/2021

Neto : 1.032.746.022,00
Descuento : 0,00
Iva : 0,00
Rte Fuenta : 0,00
Rte Ica : 0,00
Rte Iva C : 0,00
Otras Retenciones : 0,00
Otras Deducciones : 0,00
Rte Iva D : 0,00

Total : 1.032.746.022,00

Isabel Pastrana
Prof Esp. AF CEJ
13-Jun-2024.

Nombre reporte : AFRPTransaccionDocumento

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

CONSORCIO HOSPITAL

NIT: 901806985-8
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CR 25 14 33
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo: hosp.tunal23@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3212401970

CUFE: 99b37c8eb34f23489494b4fb64863c4dc2b3ff7b642223af519bebee5fe37d8350210e0f6f7d591e7b1899c7ad1fac65

Fecha de Emisión:	2024-06-12 17:31:00	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	CH
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Fecha de validación:	2024-06-12 12:49:53	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 900958564-9 **Razón Social:** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombre comercial:		**Dirección:**	CRA 24 C 54 47 SUR
Número Documento:	900958564	**País:**	Colombia
Departamento:	Bogotá	**Municipio:**	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	contabilidad@subredsur.gov.co
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	7300000
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Descuento**	**Recargo**	**IVA**	**%IVA**	**INC**	
1	CONTRATO 5008	REEMBOLSO No.1 PARA DOTACION DEL CONTRATO 5008 DE 2022.	UNIDA	1,00	$1.032.746.022,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$1.032.746.022,00
Total items											1

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$1.032.746.022,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Más Impuesto (=)	$1.032.746.022,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$1.032.746.022,00**

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.
Nota: SE DEBE PAGAR EL VALOR DE LA SIGUIENTE ACTA A LA CUENTA CORRIENTE No. 351284898 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE CONSORCIO HOSPITAL. CONSORCIADOS: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS NIT: 900497601-4 90% ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS NIT: 901438268-6 10%.

12/06/2024.

CDP 44 09 01 24
6170 23 01 24
1.032.746.022

Numero de Autorización: 18764066745709 Rango Autorizado Desde: 1 Rango Autorizado Hasta: 100, Prefijo: CH, Fecha resolución: 2024-03-05, Vigente hasta: 2025-03-05

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

2024300-002246-3

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Doctor
JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA
Director
Dirección Financiera

Carrera 24C # 54 - 57 SUR
dir.financiera@subredsur.gov.co

Asunto: Contrato 5008 de 2022 - Convenio Interadministrativo 2806257-2021 CH4

Respetado Doctor:

Adjunto Factura CH 4 por valor de $ 1.032.746.022; emitida por el **CONSORCIO HOSPITAL** con sus correspondientes soportes para el trámite de pago correspondiente al avance en la de obra.

Cordialmente.

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: 76 hojas

Proyecto: Fabián García
Reviso: José Napoleón Posada
Reviso: Adriana Posada

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	F-CO-CBS-PT-12 V3

FECHA:	Junio de 2824		
INFORME PARCIAL:	Mayo de 2024	INFORME FINAL :	N.A

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5088 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.806.985-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID LEONARDO MORALES GALAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 1.121.952.959
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3163971415
	E-MAIL:	hosp.tunal23@gmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	51.921.553 de Bogotá
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	7300088
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrolloinstitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	321 900 6435
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE NAPOLEÓN POSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9.141.714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PROYECTOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	300 532 6077
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de mayo 2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/01/2024	PLAZO INICIAL:	28 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89.323.161.384	VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trecientos veinti tres millones ciento ochenta y un mil trecientos cuatro pesos.		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA			CÓDIGO DEL RUBRO:	42381168187007790010 1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	42			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2/01/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	13925			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	21/04/2022

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2023	28 de febrero 2824
2	PRORROGA	1 mes	20 de marzo 2024	28 de marzo 2024	19 de abril 2824
3	PRORROGA	8 dias	19 de abril 2024	28 de abril 2024	28 de abril 2024
4	PRORROGA	5 meses y 5 dias	25 de abril 2024	28 de abril del 2024	84 de octubre del 2824

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	cesion	cesion de derechos economicos parcial	7/09/2022
2	Reinicio	Reinicio del contrato	21/82/2024
3	Cesion	Cesion del contrato	26/82/2824

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.376,00	$ 88.168.947.929,00	416948	29/09/2022	$ 944.024.382,00
2	9/11/2822	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 87.208.875.496,80	428596	11/11/2022	$ 785.387.817,00
3	12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.858.482,00	$ 66.454.817.013,00	434806	14/12/2022	$ 616.729.352,00
4	19/12/2022	CT6	N.A	$ 478.969.096,00	$ 85.975.747.915,00	436728	21/12/2022	$ 391.657.458,00
5	16/82/2023	CT7	N.A	$ 618.878.495,00	$ 85.357.071.420,00	447848	1/03/2023	$ 505.854.649,00
6	23/05/2023	CT1D	N.A	$ 2.495.163.918,00	$ 82.881.907.502,08	473265	28/06/2023	$ 918.065.622,00
7	14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.819.647.789,00	$ 80.942.259.713,00	473260	28/06/2023	$ 1.569.580.818,00
8	10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 78.986 022.609,00	479468	27/07/2023	$ 1.599.497.706,00
9	18/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.326.752,80	$ 77.757.695.857,00	485698	29/08/2823	$ 1.004.329.085,00
10	20/09/2023	CT 17	N.A	$ 813.008.378,00	$ 77.144.687.479,00	491954	27/09/2023	$ 501.220.169,00
11	20/09/2023	CT 18	N.A	$ 252.141.830,08	$ 78.892.545 649,00	491954	27/89/2023	$ 286.161.326,00
12	21/05/2024	CH1	N.A	$ 418.020.007,00	$ 78.473.525.542,00	546353	27/85/2824	$ 342.5D5.954,00
13	12/06/2024	CH4	N.A	$ 1.032.748.022,00	$ 75.440.778.520,00			
14								
15								
16								
	TOTAL EJECUTADO			$ 13.882.401.784				$ 9.385.015.148

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	89.323.181.384	VALOR PAGADO:	$13.882.481.784
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A	SALDO POR PAGAR :	$75.440.779.520
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	60.322.161.304	SALDO A REINTEGRAR	$1.388.248.176

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO SI EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Conocer e cabalidad los estudios previos y anaxo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan al contrato, para realizar la ajecución del mismo con eficiencia y eficacia.	si		El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase da diseño y obra.
2	Suscribir oportunamenta el acta de inicio y el acta liquidación dal contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamenta con al supervisor del mismo.	si		El contratista de obre e interventoria suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, el acta da liquideción no sa la requerido suscribir, teniendo en cuenta que los contratos vencan al 19 de enaro de 2024, al a fecha no se ha requerido modificeciones al contrato de obra.
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frenta al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profasionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar e etlo, de conformidad con las normas y reglamantos qua rigen la materia.	si		El contratista de obra remitió en el informe de los meses abril los soportes da pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra.
4	Mantanar vigante las garantías axigidas por el tiempo pactado en al contrato y en los documantos dal proceso, así como de las modificaciones que sa prasanten en la ejecución del mismo	si		Las pólizas sa ancuentran vigentes y cargedas en el Sistema Electrónico para le Contratación Pública – SECOP 2.
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información qua la saa solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento da las obligaciones que contraa, da acuerdo con los articulos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	si		El contratista de obra ha remitido a la interventoria de obra y a la subred los requerimientos solicitados respecto avance de obra, soportes de tramites requeridos y demás.
6	Prasenter los informas sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor dal mismo.	si		El contratista da obra ha remitido los informes establecidos en el contrato de obra, los cuales son revisados por le intarventoría y la antidad, en el presente mes, el contratista remitió los informes de abril del año 2024.
7	Presentar oportunamanta las facturas, los soportas correspondientes y damás documantos necesarios pera el pago	si		El contratista da obra remitió oportunamente la documenteción establecida en la CLAUSULA OCTAVA del contrato 5008 de 2022, la cual fua reviseda por la interventoría y la entidad, incluyendo la factura CH1 del 20 de abril del 2024 correspondiente al corte de obra del de abril del 2024 por un valor de $419,020,007
8	Respondar ante las autoridades competentes por los actos u omisionas que ajecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a tarceros en los términos del articulo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no sa ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todes las sumes y costos que la misma daba asumir, por razón de le acción qua contra alla inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durente le ajecución del contrato.	N/A		A la fecha no se he requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
10	Reparar los daños a indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento dal contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.

11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por le cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad pare que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia coste todes las medidas neceseries pera resolver el conflicto y eviter perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logre resolver la controversie en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA esumirá todos los costos en que se incurre por tel motivo.	N/A		A la feche no se he requerido der cumplimiento e le presente obligación.
12	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	si		Se le ha sugerido al contratista relizar un plan de contigencia con el fin de cumplir con el plazo contractual, este fue presentado a interventoria y avalado por la misma, actualmente se esta ejecutado bajo la supervision de interventoria y el personel de la subred.
13	Asistir a las reuniones que sean convocades por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del centratista o cualquier especto técnico referente al mismo.	si		En el presente periodo el contratista de obra asistió a las reuniones convocadas por la entidad.
14	Prevenir el abuso y el ecoso sexuel, denunciar las demés violencies besadas en género en el marco de la ejecución del centrato y hacer un use no sexista del lengueje escrite, visual y audiovisual, de conformidad con lo esteblecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	si		El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presento ninguna de les situeciones enunciedas, este eveledo por interventoria
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	si		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inicio, aun no se han comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesioneles del recurse humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, pera dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoria del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	si		El contratiste de obra he vinculedo e personal idóneo en ceda una de las fases, entre los que se encuentren Director de diseño y de obra, especialistas, (erquitectónico, eléctrico, redes complementarias, RCI; hidrosanitarias y demás). Ademas del personal operativo requerido pere las actividades programadas
17	Suscribir conjuntamente con le Subred Integrade de Servicios de Selud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contreto, en caso de requerirse.	si		El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoría de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE 3, fue suscrita por las pertes el 20 de enero de 2023.
18	Entregar y exponer e le interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoria la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar le correcte ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contreto y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	si		Durente el periodo se cumplió con la obligeción, el contratista ha socializedo les procedimientos y demás herramientes en los comités de obra, reelizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	si		Se adelanta la revision de los estudios y diseños por parte del cesionario
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y	si		Se realizan revisiones semanales los dias lunes
21	Deberén obtenerse todos y cede uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	N/A		Durante el mes se ha adelentado la gestion para conseguir los documentos necesarios pere le redicacion de la licencie de construccion.
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normetivided técnice vigente y aplicable el proyecto, con relación a los materiales y ecabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsie del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	si		El contratista desarrolle les diseños de todas les especielidades en el marco de le normatividad vigente, diseños que son revisados por la interventoría de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cede uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	si		El contratista ha realizado todas las acciones para los tramites de las licencias y permisos requeridos para la construcción del objeto del contrato 5008 de 2022.
24	Reelizar le programación de les actividedes y trámites de le fase de estudios y diseños para aprobeción de la interventorie. Este progremación debe realizarse en Project.	si		Se adelanto un plan de contignecia pare darle cierre e la fase de diseños por perte del contratista, el cual se ha realizado seguimiento por perte de interventoria.
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones el contrato, lo cuel deberá comunicarle de manere inmediata e la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompeñada de su concepto y soportada con la debida justificación técnice, financiera, administrative, jurídica y	si		Durante el periodo no,se edelentaron ectividedes relacionadas con esta obligacion
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	si		Se hana delantado todas las obligaciones y actividades para la ejecucion del proyecto
27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Selud, el Supervisor delegado y/o les Entidades de control de manera oportuna.	si		Durante el periodo el contratista de obra remitió la información requerida por la interventoría y el Entidad, relacionados con evance de diseños, reporte de personel en obra.
28	Reelizar la instalación de les vallas del proyecto, en las condiciones y centidedes exigidas por le curaduría urbane respectiva, la interventorie y la Subred, las cueles deberán actuelizerse y permenecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	si		En el mes de marzo se instala la valla informativa

29	Presenter pare la aprobación de la intarvantoría el flujo de caja proyectedo para la fase de estudios y diseños, con base an la facturación proyectada pera dicha fase.	si		Se presentaron los productos a la espera de ravision y aprobacion por parte de interventoria
30	El contratista, en caso de planteer o identificar la necasidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la intervenjoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamenta autorizedo por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	NA		A la fecha los diseños se encuentran en revision
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dades por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractuelmente..	si		El contratista a dado cumplimiento a la presante obligación.
32	Asistir y participar activemente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subrad, al supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratista de obra asiste y participa en todos los comités de diseño (con especialistas) y obra, convocados por la interventoria de obra y el Entidad, lo cual se evidencia en las actas realizedes por la intarvantoría y anaxas an los informes mensuales de interventoria.
33	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	si		La interventoría es conocedora de las comunicaciones generadas por el contratista de obra, las cuales anexan en los informes mensuales de interventoría,
34	Entregará e la Subred y al interventor el documento qua describe su Sistema de Gestión da Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con le normatividad vigenta, considerando las actividades que dabe dasarrollar el contratista.	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación
35	Presentar pare aprobación de la interventoría informes mensueles raspecto al avance da le fase de estudios, diseños y obre, pera su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días celendario de cada mes.	si		El contratiste de obra ramite mensualmente los informes de ecuardo con lo requerido an el contrato 5008 da 2022, con el del mes de abril donde se entrega el informe 14
	OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesioneles del recurso humano y el tiempo de dadicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, da acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, dabará garantizar la disponibilidad de dicho parsonal para el cumplimianto de sus obligaciones	si		El contratista de obra ha contratado el personel requerido en la fase da diseños y obra, entra ellos Director de diseños y obra, Rasidente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra.
66	Suscribir conjuntamente con le Subred integrada de Servicios da Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	si		el 24 de octubre del 2023 sa firme el acta da cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato da interventoría la metodología de trabajo, procadimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance dal contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	si		A la fecha se realizan mesas de trabajo donde el contratista, presenta los avances de los diseños, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las partes.
68	Gerantizar el cumplimiento da las condiciones técnicas, administrativas, financiaras, jurídicas y ambienteles para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	si		a la fecha el contratista adalanta actividades da excvevacion manuela, aramdo de acero y fundida de vigas
69	Adalantar las obras objeto del presente contrato da conformidad con la licencia de construcción	si		durante el periodo el contratista adelanto actividades de excvevacion manuela, aramdo de acero y fundida de vigas
70	Vincular al personal de le localidad donde se ejecutará al proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificeda y calificada	si		En el presente periodo el contratista de obra e contratedo personal de la localidad, an promedio 40 operetivos.

71	Adelantar la socialización del proyecto e la comunidad da la localidad	si		Se realizo la visita mensual de al veaduria al proyecto
72	Mantenar los controlas topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición da parámatros de planimatrie y altimetria, requaridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyacto.	si		durante el pariodo el contratista adalanto actividades de excvavacion manuala, aramdo de acaro y fundida de vigas
73	Realizar las inspacciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras	si		Durante el periodo se cumplió cen la obligeción
74	Pare la construcción del proyecto, sa daberá dar cumplimiento e todo lo establecido an el elcence de la Fasa de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y aspecificaciones técnicas da construcción aprobadas por la interventoría, la Subrad Sur y la Secratarla Distritel da Salud, según correspondiera, a toda la normatividad viganta y eplicable, con el fin de obtener la aprobeción y recibo de las obras por parte de la interventorie, le Subred y las instancias habilitadoras da los proyectos de infraestructure hospitalaria	N/A		Se estan adalantendo revisiones por parte del cesionario de los diseños
75	Responder en caso de no prever, indagar, cansultar, planear, controlar, vigilar, verificer, acompañar, y advertir sobra todos y cada uno da los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para al inicio y ejecución de las obras	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento ala presente obligación.
76	Reelizer la progremeción de las actividadas y trámites de le fase da construcción para aprobación de la intarvantoria. Esta programación dabe realizarsa an Project	si		Se relaizen mesas tecnices para la revision de le programacion detalladas junto con los velores
77	Elaborar y prasentar para aprobación de la interventoria, el Plan de Acción Ambiental, al Plan de Contingencia, el Plan de Manajo Silvicultural y el Plan de Manejo da Tránsito, así como asegurar el cumplimianto de los mismes	si		Durante el periodo sa cumplió con le obligeción
78	Elaborar y presentar para aprobación de le interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuardo con el marco normativo de emergencie seniterie vigente	NA		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, da acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cuel se dictan medidas de pravención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratories, incluidas las originedes por la COVID-19". (...) Articulo 7. Uso da Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas an parsonas mayores de 2 años en les institucionas de selud, hogeres geriátricos, en el transporte publico (...), por tento todo personal da obre, de cumplimiento e le resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarle de manere inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con le debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, sagún corresponda	si		Durante el desarrollo de la fase de construcción no se ha requerido modificar el contrato de obra.
80	Garantizar parmanentamante al cumplimiento de todas las obligacionas y antrega da las obras en cumplimiento de las condicionas da calidad y oportunidad a las que se obligó, da acuardo	si		Durante el pariodo al contratista cumplio con la progamecion
81	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor delegedo y/o las Entidadas de contral de manera oportuna	si		El contratista da obre ha entregado a la intervantoría y a la Subred la información requeride, remitiendo información del avance de obre, astado de los diseños de todas las especialidades, tramites adelantados ante la curaduría, la Secretaria Distrital de Ambiente.
82	Presenter el diseñe prepuesto pera el carramiento provisionel de le obra y/o de las zones e intervenir, de manara tal que se protejen los sitios de construcción da la obra del acceso da personas ajenas a los trabajas, y se evite perturbaciones de tránsito a incomodidadas a los vecinos	si		NO se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta con carramiento en mamposteria el cual se va a mentener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento dafinitivo, da acuerdo con el diseño aprobado por la interventoria.
83	Realizar la instalación de las vallas de le obra, en las condiciones y cantidades exigidas por le interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normativided aplicable	si		el 21 de febrero la Entidad remitió el contratista el arte de la Valla aprobada por la Secretaria Distritel de Salud, a la fecha se encuentra en fabricación, la cual será instalada en el mes de marzo de 2023.
84	Presentar pera le aprobación de la intarvantoría el flujo de ceje proyectado para la fase de construcción, con base en le facturación proyectada para dicha fase.	si		a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
85	El contratista deberá dar cumplimiento e le utilización del libra o bitácora de obra pera registrer en él, dianamente, las actividades en ejecución, novedades, racomendaciones a instrucciones, y demás actuacionas que considere el contretista, la interventoría y la Subred	si		Diariamenta el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obre.
86	El contratista deberá realizar la instaleción de cámaras o CCTV que permita a control ramoto desde las oficines de le Subred integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitareo an tiempo reel de le ejecución de las obras	si		El contratista realizo la instalacion de las camaras de seguridad en el proyacto
87	El contretista, an caso de identificar la necasidad de cambios an las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoria de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiara efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los disaños o especificacionas serán a cargo del contretista	NA		En el momento que se requiere el contratista de obra, dará cumplimiento a la presente obligeción.

88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación
89	Realizar de manera conjunta con la interventorie le medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avence de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	si		En el presente periodo le interventoría y contratista realizaron le actividad de medición, resultedo de ellos fueron les actividades de cobro ragistrades en el acta No14 por un valor de 419,020,007
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratista de obra asiste y participa en los comités de obra y comités con los especialistas convocadas por la interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista afectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar le implementación de las ecciones correctives pertinentes	si		En el mes de abril de 2024, se continúa con le exceveción, aramdo de acero y fundida de vigas
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibreción de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	si		En el mes de abril se llevaron las muestras de concreto para las vigas y zapatas a la espera del informe de falla
93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobades por la autoridad competente presentando los documentos neceserios para este fin	NA		Se presenta informe de calidad a la interventoría para ser aprobada y proceder a userlo en la obra
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mimos, pera revisión y aprobeción de la interventoría, y entregarlo el área ambiental de la Subred	si		El contratista da cumplimiento a la presenta obligación, revisa las certificaciones emitidas por las escombreras doride se lleva el material de la excavación.
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	si		El contratista se encuentra en el tramite de la solicitud para la provisional de obra ante el acueducto
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo estebiecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministario de Ambiente y Desarrollo Sostenible	NA		A la fecha no se he requerido el cumplimiento de esta obligación
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal qua sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podré ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de les trabajos	si		Se realizan la contruccion de le ciementecion profunda cumpliendo las especificaciones tecnicas y lo requerido por la normativa colombiana de sismoresistencia NSR-10
98	Poner en conocimiento de la interventoría y le Subred integreda de Servicios de Selud y el Supervisor del contrato, de manera oportune todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	si		La interventoría de obra es conocedore de les comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anexen en los informes mensuales de interventoría estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviara los documnetos requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los meteriales explosivos utilizados en la obra, totalmente contralades por técnicos de indumil	NA		En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	si		A la fecha no se ha tenido este escenario en el proyecto
101	Entregar los pianos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entra otros, cuando aplique	NA		A le fecha no procede este obligación ya que le obra se encuentra en etapa de excavación y demolición.
102	Realizar los mohitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventerios) e que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	SI		Durante el periodo no se he raquerido dar cumplimiento a la presente con la obligación
103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la intervehtoría para su evaluación y concepto	NA		A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generadas por motivaciones de obra.
104	Entregará a la Subred y el interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Selud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que dabe desarrollar el contratista	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación
105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisioneles de obra	si		Se tiene proyectado el pago de los servicios publicos por parte del contratisa a la subred

106	El contratista debe cumplir a cabalidad le Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calided y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSO en la obra.	NA		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin ambargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dicten medides de prevención, promoción y conserveción de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluides las originadas por la COVID-19". (...) Articulo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas meyores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.

8. INFORMACIÓN SOPORTES OE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:					PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	15,54%
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Canificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDo EL MES						
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN: JOSE NAPOLEON POSADA			ANEXOS (CO)		FECHA:
FIRMA OEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: GLORIA LIBIA POLANIA ADUILLON			TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME.		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:

CONSORCIO HOSPITAL

CH-5008-HT-0046-2024

Bogotá, junio 12 de 2024

Doctora
GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Supervisora contrato.
Jefe de Oficina Asesora Desarrollo Institucional
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 5008 DE 2022 CUYO OBJETO: "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO REEMBOLSO N1 DOTACIÓN.

Cordial saludo.

En atención a la ejecución del contrato de la referencia, y en especial en aplicación de la cláusula OCTAVA; FORMA DE PAGO, fase de DOTACION, me permito presentar la solicitud de PAGO DE REEMBOLSO N.1 DE DOTACIÓN, el cual corresponde al valor de $1.032.746.022,00. A continuación, se anexa los siguientes soportes:

- Oficio CTSF-500-OBR-2024 de Consorcio Tunal Salud Futura con el aval del pago solicitado.
- Contrato de suministro 001.

- Proforma.
- Certificación Bancaria.
- Certificado RIT
- RUT del Consorcio Hospital.
- Resolución de Facturación.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
Rep. Legal CONSORCIO HOSPITAL
C.C. No. 1.121.952.959

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH

CTSF-500-OBR-2024

Bogotá D.C., Junio 11 de 2024.

Señores
CONSORCIO HOSPITAL
Attn. David Leonardo Morales Galan
Repr. Legal Consorcio Hospital
Ciudad

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 5008 de 2022**
Asunto: Reembolso N.1 Dotación. Contrato Consecutivo 2024300-012589-1

Respetados señores:

En atención a la solicitud presentada por ustedes a través de los oficios CH-5008-HT-0036-2024, CH-5008-HT-0040-2024 y CH-5008-HT-0044-2024, y una vez revisada la documentación esta interventoría manifiesta:

- Que ha revisado los soportes entregados por el contratista en relación al reembolso de mobiliario solicitado y los mismos se ajustan a las condiciones establecidas por Subred e Interventoría.
- Que el listado de equipos se ajusta en lo fundamental a la dotación solicitada y aprobada por la entidad.

Por lo expuesto manifestamos nuestro aval formal al reembolso del 50% del valor del contrato de suministro N° 001 de 2024.
El total del reembolso asciende a la cantidad de MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($1.032.746.022,00).

Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes que deban hacerse a los documentos técnicos de la dotación como resultado de los últimos cambios introducidos por la entidad.

Atentamente,

Fdo. LUIS SÁNCHEZ-HORNEROS
Representante Legal
Consorcio Tunal Salud Futura

C.C. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 0001 - 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. CONTRATANTE	**CONSORCIO HOSPITAL**	**NIT 901.806.985-8**
Naturaleza	Empresa privada construcción de obras de ingeniería civil.	
Representante	David Leonardo Morales Galán	
Competente para contratar	Representante Legal	
Cédula	1.121.952.959	
Cargo	Representante Legal	
Facultado por		
Dirección	Cra 25 No. 14 – 33 Villavicencio - Meta	

2. EL(LA) CONTRATISTA	**DISEÑO DE LA MADERA SAS**
NIT	901.569.813-2
Naturaleza	Empresa privada fabricador de muebles.
Representante Legal	**Marco Alirio Veloza**
Cédula	79.426.548
Cargo	Representante Legal
Dirección	Calle 74 B # 69 B 48 Barrio Las Ferias

3. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de mobiliario en madera para Proyecto Consorcio Hospital, contratista de obra del contrato No. 5008 de 2022 correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal, contrato celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
4. VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $2.065.492.044

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato, previo a lo siguiente.

II. CONSIDERACIONES

Primera. **EL CONSORCIO HOSPITAL** es un consorcio de naturaleza privada, cuya creación fue el 15 de enero de 2024 mediante acta consorcial del día 02 de febrero de 2024.

Segunda. El 5 de abril 2024. Se elaboró el documento con cotización de la necesidad y conveniencia para contratar, en la cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y condiciones.

Tercera. El 8 de abril 2024. Se obtuvo un acuerdo para realizar contrato.

Con fundamento en lo anterior, **LAS PARTES.**

II. ACORDAMOS

1ª. Objeto: **EL (LA) CONTRATISTA** se compromete con **EL CONSORCIO** a el suministro de MOBILIARIO EN MADERA PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, contratista de obra del Contrato No. 5008 de 2022, correspondiente a la construcción de la torre de Urgencias del hospital del tunal contrato celebrado con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

De acuerdo a las siguientes cantidades:

Item	Referencia	QTY
1	Butaca en acero inoxidable 120 cm Largo x 45 cm Fondo x 50 cm Alto, la base del mismo material.	6
2	Butaca en madera tipo fiormorado de 120x35x50 (toda la butaca debe ser del mismo material)	11
3	Credenza 100 largo X 50 fondo X 70 alto cm en lamina colled rolled calibre 22 pintura electrostatica, la superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA DE 25 mm de espesor	7
4	Credenza 150 X 50 X 90 cmen lamina colled rolled calibre 22 pintura electrostatica, la superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA DE 25 mm de espesor	1
5	Estanteria Largo 100 X Fondo 40 X Alto 200 cm CUATRO PARALES EN ANGULO DE 11/2X3/8" Y SIETE ENTREPAÑOS CON TRIPLE REFUERZO EN LAMINA CALIBRE 22, PARA SEIS ESPACIOS UTILES.	88

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

6	Estanteria acero inox, Largo 100 X Fondo 40 X Alto 200 cm CUATRO PARALES EN ANGULO Y SIETE ENTREPAÑOS CON REFUERZO 22, PARA SEIS ESPACIOS UTILES	2
7	Host pot	1
8	Litera metálica doble con pintura electrostática al horno resistente a la humedad, Uniones Desmontables mediante sistema de pernos.	6
9	Locker de 1 cuerpo 2 puestos Locker metalico con celosias troqueladas forma circular regular tanto en la parte superior como inferior de la puerta. Elaborado en lamina cold rolled calibre 22 manija de enbutir en la lamina de la puerta	1
10	Locker metalico de 9 casilleros de 0,93 mts ancho x 0,45 mts de profundidad x 1,80mts de altura portacandado, celosias troqueladas forma circular regular tanto en la parte superior como inferior de la puerta	27
11	Mesa de centro en madera tipo flormorado 80X60X50 cm	2
12	Mesa rectangular en madera tipo flormorado100X60X70 cm	5
13	Mesa rectangular en madera tipo flormorado 90X60X50 cm	2
14	Modulo recepcion para 1 persona, Largo 120 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm con 2 archivadores 2X1	5
15	Modulo recepcion para 1 persona, Largo 150 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm	4
16	Modulo recepcion para 1 persona Largo 180 X fonfo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	2
17	Modulo recepcion para 1 persona, Largo 200 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	2
18	Modulo recepcion para 2 personas, Largo 210 X fonfo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	4
19	Modulo recepcion para 2 personas, Largo 240 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm con 2 archivadores 2X1 y	8
20	Modulo recepcion para 2 personas, Largo 250 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	1
21	Modulo recepcion para 2 personas, Largo 250 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	1
22	Modulo recepcion para 2 personas, Largo 290 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	2
23	Modulo recepcion para 2 personas, Largo 300 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	3
24	Modulo recepcion para 2 personas, Largo 330 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	3
25	Modulo recepcion para 2 personas, Largo 360 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF	4
26	Modulo recepcion para 3 personas, Largo 380 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm con 2 archivadores 2X1	3

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

12

27	Modulo recepcion para 3 personas, Largo 400 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm con 2 archivadores 2X2	1
28	Modulo recepcion para 3 personas, Largo 440 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm con 2 archivadores 2X1 y mesón en la parte superior para atención al usuario.	1
29	Modulo recepcion para 4 personas, Largo 450 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm con 2 archivadores 2X1 y mesón en la parte superior para atención al usuario esta debe ser fabricada en corian Blanco	1
30	Modulo recepcion para 4 personas, Largo 480 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm con 2 archivadores 2X1 y mesón en la parte superior para atención al usuario esta debe ser fabricada en corian Blanco	2
31	Modulo recepcion para 4 personas, Largo 500 X fondo X 80 X alto 70 recepción fabricada en paneles entamborado en MDF y formica, las superficies de trabajo en aglomerado de 25 mm con 2 archivadores 2X1 y mesón en la parte superior para atención al usuario esta debe ser fabricada en corian Blanco	1
32	Mueble de almacenamiento colgante metalico, elaborado en lamina cold rolled calibre 20 el armazon y la puerta en lamina cold rolled calibre 22 con frente en tablero aglomerado de 15 mm de espesor recubierto con melamina de alta presion, 90 cm de largo , 40 cm de profundidad, 40 cm de altura con apertura pull up y brazo hidraulico.	18
33	Mueble de televisor en flor morado	1
34	Mueble farmacia medicamentos 60X60X200 cm, Estructura interna en CR. Cal 20 en pintura electrostática,Laterales, frentes, espaldares en Polivinilo (PVC) recubiertos en ABS altamente resistente a la humedad, antibacterial, ignifugo, auto extinguible, antibacterial, resiste lavado, no permite la proliferación de hongos, virus o bacterias y permite una fácil y profunda limpieza.	25
35	Mueble para TV en madera tipo flormorado, el mueble debe contar con 2 espacios de almacenamiento en sus extremos los cuales deben contrar con puertas,) y el mueble debe tener unas medidas de 100X50X60 cm (Largo, Fondo, Alto).	1
36	Puesto de trabajo en 1,20 M Largo X 0,60 Fondo X0,70 Alto ,Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	27
37	Puesto de trabajo en L de (1,20 X1,30) M Largo X 0,60 Fondo X0,70 Alto ,Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	6
38	Silla de oficina con espaldar en polipropileno inyectado , reforzado con fibra de vidrio, que va soportada sobre frame de fibra de vidrio y polipropileno anclado al plato de la parte inferior de la silla, mecanismo de tres palancas con sistema slider, dos en la parte inferior Base en acero cromada de 5 aspas con inclinación en cada una de estas y rodachinas de doble rueda para piso duro.	157

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

39	Silla interlocutora de 4 patas para reunión, La estructura del espaldar y el asiento debe seguir las curvas anatómicas del usuario. El espaldar deberá estar separado del asiento, todas las partes metálicas deben estar recubiertos en su totalidad pintura electrostática horneable en polvo Epoxi – Poliéster, según colores que serán definidos por La Subred Sur, el acolchado de la silla y el espaldar debe ser en espuma de poliuretano inyectado flexible con una densidad mínima de 40 Kg/m3, El sistema de forrado será en textilde alta calidad.	66
40	Silla para acompañante	33
41	Sofa 2 puestos con espaldar Cuerpo Lamina C.R. Calibre 18, Tabiques internos lamina C.R. de Calibre 3mm, Espuma densidad 26 de 80mm recubierto con tela, asiento, cuerpo Lamina C.R. Calibre 18, Tabiques internos, lamina C.R. Calibre 3mm Espuma densidad 26 de 80 mm recubierto con vinilcuero y/o Cordoban de facil limpieza y desinfeccion.	2
42	Sofá modular de 2 puestos con espaldar Cuerpo Lamina C.R. Calibre 18, Tabiques internos lamina C.R. de Calibre 3mm, Espuma densidad 26 de 80mm recubierto con tela , Asiento Cuerpo Lamina C.R. Calibre 18, Tabiques internos, lamina C.R. Calibre 3mm Espuma densidad 26 de 80 mm recubierto con vinilcuero y/o Cordoban.	5
43	Sofá Reclinable tapizado en cuerina PU negra de alta resistencia. Mecanismo reclinable accionado por una palanca. Estructura en madera y metal de primera calidad con suave acolchado. Ancho 83 cm – Alto 93 cm – Fondo 52 cm – Sillon extendido: 160 cm	20
44	Superficie de trabajo o 120X70 Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	2
45	Superficie de trabajo 140X60 Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	1
46	Superficie de trabajo 200X60 Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	1
47	Superficie de trabajo 250X60 Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	2
48	Superficie de trabajo 280X60 Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	1
49	Superficie de trabajo 290X60 Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	2
50	Superficie de trabajo 350X60 Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	1
51	Superficie de trabajo 400X60 Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037.	1
52	Taburetes en madera	10

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

14

53	Tandem 1 puesto con pintura electrostática anticorrosiva, Resistencia de +/- 130 Kg por silla, Sillas en lámina de acero CAL 20 pulgadas con bordes en tubería cromada, Viga rectangular de 3 x 1-1/2, Con base en acero cromado con asiento tapizado en cordoban color a eleccion, brazos ergonomicos en acero cromado con niveladores de altura en cada pata.	5
54	Tandem 2 puestos con pintura electrostática anticorrosiva, Resistencia de +/- 130 Kg por silla, Sillas en lámina de acero CAL 20 pulgadas con bordes en tubería cromada, Viga rectangular de 3 x 1-1/2, Con base en acero cromado con asiento tapizado en cordoban color a eleccion, brazos ergonomicos en acero cromado con niveladores de altura en cada pata.	27
55	Tandem 3 puestos con pintura electrostática anticorrosiva, Resistencia de +/- 130 Kg por silla, Sillas en lámina de acero CAL 20 pulgadas con bordes en tubería cromada, Viga rectangular de 3 x 1-1/2, Con base en acero cromado con asiento tapizado en cordoban color a eleccion, brazos ergonomicos en acero cromado con niveladores de altura en cada pata.	59
56	Mesa de alimentacion para hospital " Fabricada en tubo cuadrado de 1" ½ y tubo rectangular cold rolled C.18, con tubo telescópico rectangular en acero inoxidable ref.304 y refuerzos en platina de hierro cold rolled.Bandeja superior en melamínico de 15 mm, bocelada en caucho para mayor protección.	175
57	Mesa de noche " FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO COLD ROLLED C.22. • BANDEJA SUPERIOR EN PLÁSTICO ABS. • CAJÓN PARA ALMACENAMIENTO Y ALACENA CON CIERRE SEGURO DE RDDILLO. • 4 NIVELADDRES DE 3/8". • DIMENSIONES: LARGO 0.40 M, ANCHO 0.45 M, ALTURA 0.75 M. • TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO"	175

Conforme a la propuesta comercial presentada el 5 de abril 2024, en las instalaciones de **LA EMPRESA CONTRATANTE.**

2ª. Valor. el valor estimado del contrato es la suma de DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $ 2.065.492.044 incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Parágrafo: Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de los productos, gastos de nacionalización, aranceles.

3ª. Forma de pago: EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma:

1er Pago equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTI5ÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 1.239.295.226,40) dentro de los primeros treinta días al perfeccionamiento del presente contrato.

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

2do Pago equivalente a la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($ 619.647.613.20), a la entrega en obra del equipo mobiliario.

3er Pago equivalente al saldo, es decir DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 206.549.204,40) a la instalación del equipo mobiliario a entera satisfacción y recibido por parte de interventoría.

EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: En efectivo y/o en cuentas autorizadas por el PROVEEDOR, previa emisión de la factura electrónica; así mismo, el PROVEEDOR se compromete a entregar el comprobante del pago que arroja el sistema electrónico de facturación y certificación firmada por el representante legal donde hace constar el pago recibido.

4º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de (16) dieciséis meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento establecido en el presente contrato.

5º. Lugar: EL (LA) CONTRATISTA entregará los elementos que designe el contratante específicamente en el lugar indicado por LA CONTRATANTE, a plena satisfacción de **EL CONSORCIO,** de acuerdo con las especificaciones.

6º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **EL CONSORCIO** y los documentos del proceso.
2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
4. Apoyar la acción de **EL CONSORCIO** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la **EL CONSORCIO**, ni directamente ni por interpuesta persona, y

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

5. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **EL CONSORCIO**.
6. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
7. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
8. No desarrollar operaciones ilegales.
9. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
10. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan

7º Obligaciones Generales de EL CONSORCIO: Se obliga a:

1. Pagar el precio del contrato en la forma y condiciones estipuladas.
2. Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para el suministro.
3. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

8º Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA, se obliga a:

8.1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

8.2. Entregar los bienes objeto del contrato, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.

8.3. Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).

8.4. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.

8.5. Asumir las obligaciones del vendedor, conforme al Estatuto del Consumidor.

8.6. Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

12

8.7. Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto de este o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.

8.8. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

8.9. Conceder los descuentos ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.

8.10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9º. Prohibición de cesión del contrato: **EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **EL CONSORCIO.**

10º. Causales de terminación: El contrato terminará:

- Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- Por fuerza mayor o caso fortuito previamente sustentado.
- Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por las causales estipuladas en la ley.

11º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las
partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

12º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **EL CONSORCIO**. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

18

13º. Merito Ejecutivo. LAS PARTES (EL CONSORCIO Y EL (LA) CONTRATISTA) acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA PARTE** para ejecutar por el incumplimiento.

14º. Solución de conflictos: **LAS PARTES** acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

15º. Indemnidad: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **EL CONSORCIO** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL CONSORCIO** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL CONSORCIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

16º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL (LA) CONTRATISTA**.

17º. Liquidación: **LAS PARTES** y el supervisor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, **EL CONSORCIO,** podrá liquidar unilateralmente el contrato.

18º. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014)[1]; Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras.

19º. El presente contrato establece el único y entero acuerdo entre las Partes respecto del objeto al que aquél se refiere y no existen acuerdos entre ellas diferentes a los aquí expresados. En caso de discrepancia entre el contrato y sus anexos, prevalecerá el contrato

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

20°. Documentos anexos:

1. El contrato firmado por **EL CONSORCIO** para suministro de mobiliario de madera para la torre de Urgencias del HOSPITAL EL TUNAL.
2. La oferta o propuesta comercial presentada por **EL (LA) CONTRATISTA**.
3. Orden de compra de **EL CONSORCIO.**
4. Documento de aceptación por **EL CONSORCIO.**
5. Documentos **EL CONSORCIO** Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, Certificado de disponibilidad presupuesta.
6. Documentos **EL (LA) CONTRATISTA** Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, certificación bancaria de cuenta. 7. Los demás que se requieran en el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

21°. Póliza de cumplimiento:

EL (LA) CONTRATISTA deberá expedir una póliza de cumplimiento equivalente al 5% del valor del contrato que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.

Firmado a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONSORCIO

CONSORCIO HOSPITAL
NIT. 901.806.985-8
DAVID LEONARDO MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.121.952.959

EL (LA) CONTRATISTA

DISEÑO DE LA MADERA SAS
NIT. 901.569.813-2
MARCO ALIRIO VELOZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.426.548

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14989032745

(415)7707212489984(8020) 000001498903274 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 14 33

42. Correo electrónico hosp.tunal23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 4 0 1 9 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 07 / 16 : 55: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

22

Fecha generación documento PDF: 11-04-2024 11:12:31AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14989032745

(415)7707212489984(8020) 000001498903274 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 5	
81. Hasta	2 0 3 0 0 9 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14989032745

(415)7707212489984(8020) 000001498903274 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 5 2 9 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	GALAN	DAVID	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 9 4 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	ACUÑA	IVAN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14989032745

(415)7707212489984(8020) 000001498903274 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 7 6 0 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/06/2024

[redacted]	N.I.T. 901806985	CONSORCIO HOSPITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 25 14 33 Teléfonos: 3212401970

Dirección electrónica: hosp.tunal23@gmail.com Ciudad: VILLAVICENCIO Municipio: META

Fecha de Inscripción: 21/05/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 21/05/2024

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 15/01/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha tnicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/01/2024	C.C.	1121952959	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en le Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066745709

(415)7707212489984(8020) 001878406674570 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód. 2 2

24. Dirección
CR 25 14 33

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2024-03-05 / 09:45:04 AM
Fecha Acuse de Recibo
· Firmado ·

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres MORALES GALAN DAVID LEONARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1121952959 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO HOSPITAL

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

17

997. Fecha formalización 2 0 2 4-0 3-0 5/0 9:4 5:0 4

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066745709

(415)7707212489984(8020) 001876406674570 9

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901806985	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO HOSPITAL CR 25 14 33	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CH	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

VB

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016248	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	00:00	31	12	2024	12:13	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISEÑO DE LA MADERA SAS	NIT: 901.569.813-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 74 B NRO. 69 B - 48	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO HOSPITAL	NIT: 901.806.985-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 25 NO. 14 - 33	VILLAVICENCIO, META	3212401970

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITR DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 0002 - 2024 CUYO OBJETO ES : EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL CONSORCIO A EL SUMINISTRO DE MESONES EN ACERO INOXIDABLE PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO No. 5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUORED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
[illegible]	08/05/2024	31/12/2024	$304,564,025.40

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****1,015,335.13	$ *******8,000.00	$ *****194,920.97	$ **********1,218,256.10	$ ******304,564,025.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGURDS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGURDS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR CDMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-45-101016248

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016248	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPD MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	00:00	31	12	2024	12:13	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISEÑO DE LA MADERA SAS		NIT: 901.569.813-2
DIRECCIÓN: CL 74 B NRO. 69 B - 48	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARID:		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO HOSPITAL		NIT: 901.806.985-8
DIRECCIÓN: CARRERA 25 NO. 14 - 33	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO**	3212401970

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADD S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101016248

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

30

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-45-101016248

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
viernes, 31 de mayo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
CONSORCIO HOSPITAL

Tomador:
DISEÑO DE LA MADERA SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 8 de mayo de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 10 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 335.020.428

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

57

[redacted] SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670055971 24

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000055971241

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
11/06/2024 06:26p.m.	

RECIBIMOS DE: DISEÑO DE LA MADERA SAS — NIT. 901.569.813

LA SUMA DE: Un millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101016249

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-45-101016249-2-1	$1,075,143.00		$204,277.00	$1,279,420.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 1,279,420.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 1,279,420.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005597124

TOTAL: $1,279,420.00

CAJERO: PAGUESTADO

6/12/2024 10:25:38AM

172.16.10.23

32

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016249	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	00:00	31	12	2024	11:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DISEÑO DE LA MADERA SAS		NIT: 901.569.813-2
DIRECCIÓN: CL 74 B NRO. 69 B - 48	CIUOAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO HOSPITAL		NIT: 901.806.985-8
DIRECCIÓN: CARRERA 25 NO. 14 - 33	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 3212401970
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALDR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARD, SEGUROS DEL ESTADD S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 0001 - 2024 CUYO OBJETO ES : EL (LA) CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL CONSORCIO A EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN MADERA PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CDNTRATO NO. 5008 DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEL TUNAL CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/05/2024	31/12/2024	$1,239,295,226.40

ACLARACIONES

DE ACUERDO AL OTRO SI 001 FIRMADO EL DIA 27 DE MAYD DE 2024 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA DE AMPARO PARA EL BUEN MANEJD Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

DEL 100% DE LOS RECURSOS GIRADOS A DISEÑO DE LA MADERA SAS CUYO BENEFICIARIO ES LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****4,156,032.00	$ *******6,000.00	$ *****793,148.90	$ **********4,957,180.90	$ *****1,239,295,226.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6823707 - VILLAVICENCIO

30-45-101016249

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

33

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016249	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	00:00	31	12	2024	11:59	ANEXD CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISEÑO DE LA MADERA SAS		NIT: 901.569.813-2
DIRECCIÓN:	CL 74 B NRO. 69 B - 48	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO HOSPITAL		NIT: 901.806.985-8
DIRECCIÓN:	CARRERA 25 NO. 14 - 33	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO** 3212401970

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101016249

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD,SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016249	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	.00:00	31	12	2024	11:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DISEÑO DE LA MADERA SAS		NIT: 901.569.813-2
DIRECCIÓN: CL 74 B NRO. 69 B - 48	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO HOSPITAL		NIT: 901.886.985-8
DIRECCIÓN: CARRERA 25 NO. 14 - 33	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 3212401970

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION OEL INCUMPLIMIENTO OE LAS OELIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 0001 - 2024 CUYO OBJETO ES : EL (LA) CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL CONSORCIO A EL SUMINISTRO DE MOEILIARIO EN MADERA PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO. 5008 DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEL TUNAL CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/05/2024	31/12/2024	$1,239,295,226.40

ACLARACIONES

DE ACUERDO AL OTRO SI 001 FIRMADO EL DIA 27 DE MAYO DE 2024 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA DE AMPARO PARA EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL 100% DE LOS RECURSOS GIRADOS A DISEÑO DE LA MADERA SAS CUYO BENEFICIARIO ES LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****4,156,032.00	$ *******8,000.00	$ *****793,148.90	$ **********4,957,180.90	$ ******1,239,295,226.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADD S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFOND: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101016249

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016248	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	00:00	31	12	2024	12:13	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISEÑO DE LA MADERA SAS		NIT: 901.569.813-2
DIRECCIÓN: CL 74 B NRO. 69 B - 48	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO HOSPITAL		NIT: 901.806.965-8
DIRECCIÓN: CARRERA 25 NO. 14 - 33	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3212401970

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101016248

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018520B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016249	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	00:00	31	12	2024	11:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISEÑO DE LA MADERA SAS		NIT: 901.569.813-2
DIRECCIÓN: CL 74 B NRO. 69 B - 48	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO HOSPITAL		NIT: 901.806.985-8
DIRECCIÓN: CARRERA 25 NO. 14 - 33	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELEFONO:**	3212401970

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101016249

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF018520B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-47-101038177	1

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
30	05	2024	08	05	2024	00:00	09	08	2024	13:07	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DARZA TECH SAS		IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,402,838-9
DIRECCIÓN: AUT MEBELLINKM 3 5 TER TERREST	CIUDAD: COTA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 31S5012D25

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: CONSORCIO HOSPITAL		IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,806,98S-8
DIRECCIÓN: CARRERA 2S NO. 14 - 33	CIUDAD: VILLAVICENCIO - META	TELÉFONO: 32124D197D
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. D003 - 2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRÓNICOS PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO.5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORREDE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CDN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/05/2024	09/08/2024	$ 1,532,877,340.58

ACLARACIONES:

DE ACUERDO AL OTRO SI 001 FIRMADO EL DIA 27 DE MAYO DE 2024 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA DE AMPARO PARA EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL 100% DE LOS RECURSOS GIRADOS A DARZA TECH SAS CUYO BENEFICIARIO ES LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 5,142,467.87	$ 8,DDD.D0	$ 981,041.49	$ 6,131,5D9.36	$ 1,532,877,340.58	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
URREA JAVIER NESTOR	1S363S	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTA, D.C.

21-47-101038177

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSBELESTADO.CBM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2106977, 601-6019330

79944106

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO A RESPONSABLE DE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE PARTICULARES Nd.21-47-101038177

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENDMINADA SEGURESTADO, OTORGA AL ASEGURADO LDS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA DFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADD POR LOS PERJUICIOS DIRECTDS CAUSADOS POR EL TOMADDR/GARANTIZADD, CDMD CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA DBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CDNTRATO DBJETO DE LA LICITACIÓN, CDNCURSO, CONVDCATDRIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN.
ESTE AMPARO ND SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPD DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARD CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIDS ECDNÓMICOS SUFRIDOS CDN OCASIÓN DE LA FALTA DE AMDRTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APRDPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADD HAGA DE LOS DINERDS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CDNTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADDS EN EFECTIVO O POR MEDIDS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO ND SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS CDMO PAGO ANTICIPADD AL TOMADOR/GARANTIZADO.

PARAGRAFO: ESTE AMPARO SOLO CUBRE ANTICIPOS CUYA ENTREGA SE HAYA EFECTUADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARD CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADD A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL DBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

PARAGRAFD: ESTE AMPARO SOLO CUBRE ANTICIPOS CUYA ENTREGA SE HAYA EFECTUADD DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA OE LA PÓLIZA

1.4. AMPARO OE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LDS PÉRJUICIDS PATRIMONIALES DIRECTOS MATERIALIZADOS AL MOMENTO DE LA RECLAMACION, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMAOOR DE LAS OBUGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZAOO.

SE ENTIENDE COMO PERJUICIO DIRECTO, UNICAMENTE AQUEL SOBRECOSTO GENERADO FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CON OCASIDN DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA POLIZA.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADD.
ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA INDEMNIZACION MDRATORIA, LA SANCION POR NO PAGO DE CESANTIAS REGULADA EN LA LEY SD DE 1990,

COMO TAMPOCO EL PAGO A PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CDNDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTD, POR LOS PERJUICIOS DERIVADDS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADDR/GARANTIZADO.

1.7. DECRETO 734 DE 2012 EL ANTERIOR AMPARO OPERA UNA VEZ SEA RECIBIDO A POR EL ASEGURADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADDR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO DPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA PDR LOS FABRICANTES EN CASD OE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIOAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TDMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CDNTRATADO. ESTE AMPARD SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATD.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN OE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PRDVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESDRIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TDMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTDS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CDNTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS OE:

2.1 FUERZA MAYOR D CASO FDRTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO Y LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS PDR EL TDMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U DBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIDRO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTD DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGD DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVDS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LIMITE DE VALOR ASEGURADO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1079 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA PARA CADA AMPARO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

MODIFICACIONES O ANEXOS

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-45-101016249

Número de anexo:
4

Fecha de expedición:
viernes, 31 de mayo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
CONSORCIO HOSPITAL

Tomador:
DISEÑO DE LA MADERA SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 8 de mayo de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 10 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 1.349.745.189

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - **Email**: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - **Email**: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - **Email**: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - **Email**: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - **Email**: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: CONSORCIO HOSPITAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9018069858
Generado por: DAVID LEONARDO MORALES GALAN

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Internas, Aval y otros Bancos	Crear	2024/05/10	$1,239,295,226.40	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	0000010890 0173577	DISENO DE LA MADERAS SAS	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

38

DISEÑO
DE LA MADERA
S.A.S

COMPROBANTE DE PAGO No. 140501

Fecha: 14 mayo de 2024

Número de Recibo: 2024051401

Señores: CONSORCIO HOSPITAL, en calidad de REPRERSENTANTE LEGAL, de la empresa **DISEÑOS DE LA MADERA SAS** con **NIT. 901.569.813-2**

Hago constar que:

Recibí del: CONSORCIO HOSPITAL, con NIT: 901.806.985-8, la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.239.295.226,40)**

Por concepto de: ANTICIPO contrato de suministro No. 0001-2024, suscrito entre EL **CONSORCIO HOSPITAL** Y **DISEÑOS DE LA MADERA SAS.**

Fecha de Pago: 14 de mayo de 2024.

Firma

DISEÑOS DE LA MADERA SAS
NIT. 901.569.813-2
MARCO ALIRIO VELOZA
REPRESENTANTE LEGAL
CC No. 79.426.548

DISENO DE LA MADERA SAS

Nit 901569813

RECIBO DE CAJA	1

BENEFICIARIO			
CONSORCIO HOSPITAL			
NIT			POR CONCEPTO DE
901806985 8			Anticipo según contrato de suministro N°0001 - 2024
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
CARRERA 25 14 - 33	Villavicenci		

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
martes, 14 de mayo de 2024	14-may.-24	MARCO ALIRIO VELOZA	

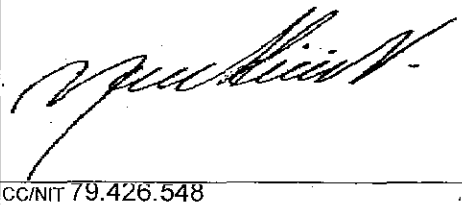
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11200501	Anticipo según contrato de suministro N°0001 - 2024	CONSORCIO HOSPITAL	1.239.295.226	0
280505	Anticipo según contrato de suministro N°0001 - 2024	CONSORCIO HOSPITAL	0	1.239.295.226
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	1.239.295.226	1.239.295.226

MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

REVISADD POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



CC/NIT 79.426.548

40

DISENO DE LA MADERA SAS

Nit 901569813

RECIBO DE CAJA	1

BENEFICIARIO			
CONSORCIO HOSPITAL			
NIT			**POR CONCEPTO DE**
901806985 8			Anticipo según contrato de suministro N°0001 - 2024
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CARRERA 25 14 - 33	Villavicenci		

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
martes, 14 de mayo de 2024	14-may.-24	MARCO ALIRIO VELOZA	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11200501	Anticipo según contrato de suministro N°0001 - 2024	CONSORCIO HOSPITAL	1.239.295.226	0
280505	Anticipo según contrato de suministro N°0001 - 2024	CONSORCIO HOSPITAL	0	1.239.295.226
Valor en Letras		**TOTAL DEL DOCUMENTO**	**1.239.295.226**	**1.239.295.226**

MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT 79.426.548

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: CONSORCIO HOSPITAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9018069858
Generado por: DAVID LEONARDO MORALES GALAN

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Internas, Aval y otros Bancos	Crear	2024/05/10	$1,239,295,226.40	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	0000010890 0173577	DISENO DE LA MADERAS SAS	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

42

NIT 860.002.964.4

BOGOTÁ, 04 de junio de 2024

SOPORTE TRANSACCIONAL

ESTIMADO CLIENTE:

CONSORCIO HOSPITAL

N-009018069858

A continuación se detalla la transacción efectuada en su producto Cuenta de Corriente número *****4898

Fecha de la transacción:	10-MAY-24
Oficina dende se realizó la transacción:	2027-GERENCIA BANCA PYME 122
Código de la transacción:	0216
Descripción de la transacción:	Cargo transferencia por Business
Valor total:	$1,239,295,226.40 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS)

El presente soporte se expide en respuesta a la solicitud n° 0696006730060424PM efectuada por el titular de la cuenta.

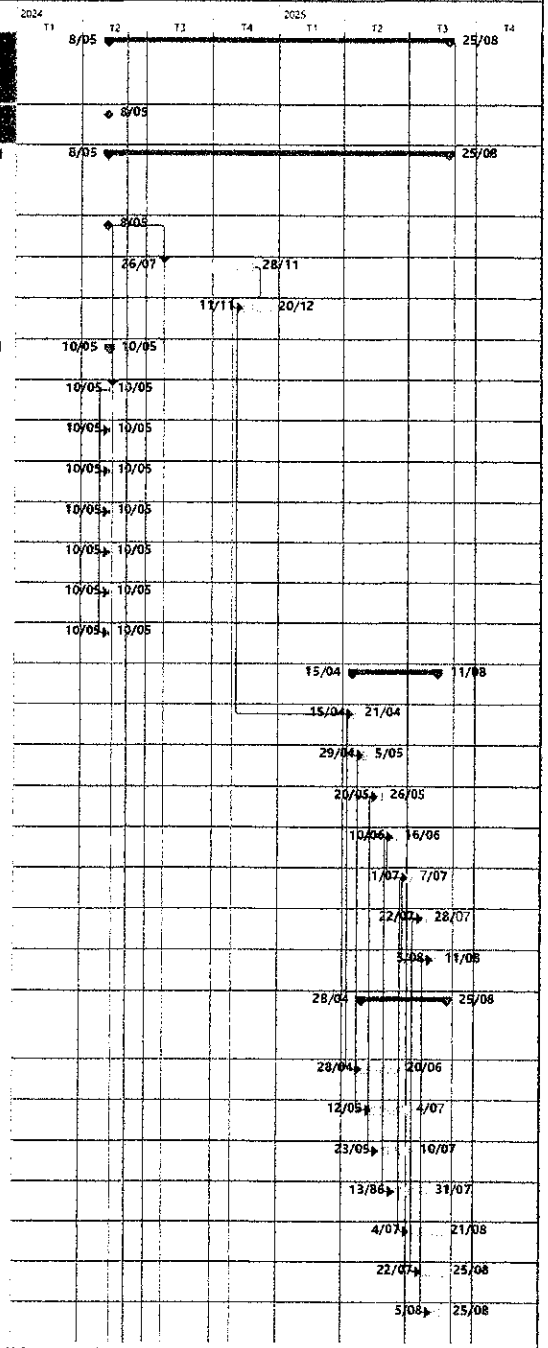
BANCO DE BOGOTÁ

0006 CEDRITOS

Este soporte transaccional es de tipo informativo y no comprende todo el movimiento transaccional que presenta el producto en referencia.
Si usted encuentra alguna inconsistencia, por favor comuníquese con la Servilínea de su ciudad y solicite comunicación con un Asesor de Servicio o diríjase a la oficina del Banco donde tiene radicado su producto, dentro de los ocho días siguientes. El cliente conviene expresamente que en caso de existir o presentar algún error de cuenta en la aplicación de la transacción enunciada en el presente documento, en los términos de los arts 15 y 16 del C. C., 880 y 57 numeral 3 del C. de Co., autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA, para que corrija dicho error de cuenta haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones y si una vez efectuada la corrección arroja un saldo a mi (nuestro) cargo y a favor del BANCO, me (nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo al BANCO DE BOGOTA en la oficina de radicación del producto, a más tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por cualquier medio de dicho error o ajuste en cuenta. 2. Los abonos o pagos hechos a títulos valores quedan sujetos a lo previsto en los art 882 y 822 del C de Co y 1627 del C. C.

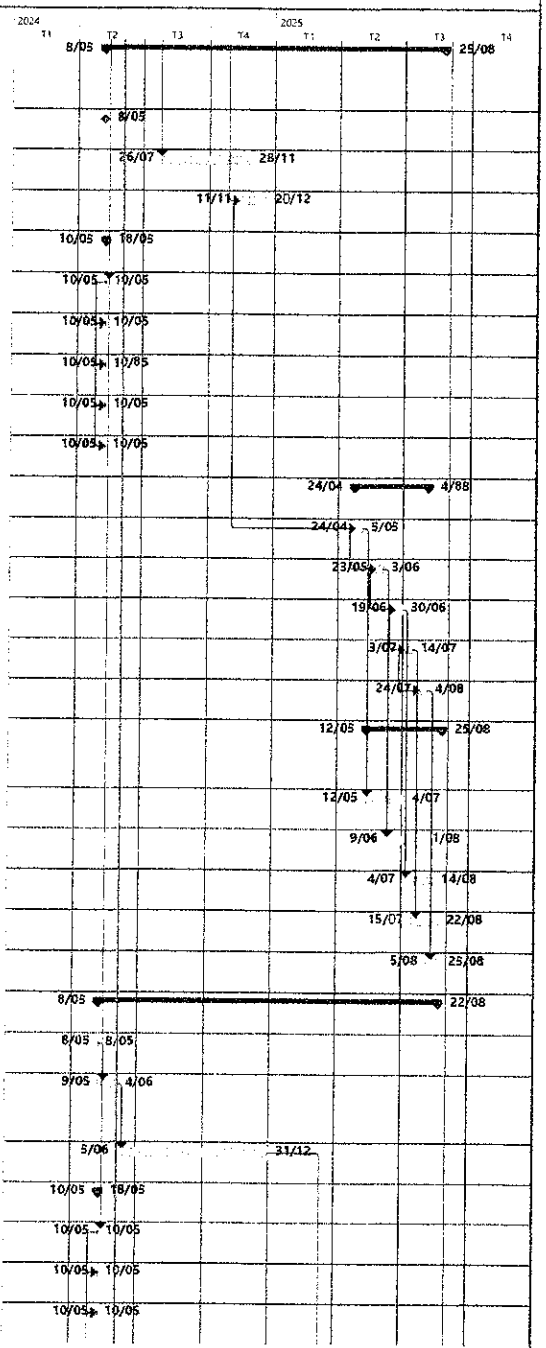
CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE ENTREGA DE MOBILIARIO HOSPITAL TUNAL

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Predecesoras	% físico completado	Costo	ICPTP	CPTR
1	[redacted]								
2	[redacted]								
3	**CRONOGRAMA Y PLAN DE ENTREGA DE MOBILIARIO NO FIJO**	**mié 8/05/24**	**lun 25/08/25**	**339 días**		**50%**	**$ 2.454.082.162,00**	**$ 1.227.041.081,01**	**$ 1.227.041.081,01**
4	FIRMA DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR	mié 8/05/24	mié 8/05/24	0 días		0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5	FABRICACION MUEBLES	vie 26/07/24	jue 28/11/24	90 días	4FC+57 días	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6	ALMACENAMIENTO	lun 11/11/24	vie 20/12/24	30 días	5FC-14 días	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
7	PAGO 1. ANTICIPO 50%	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día		100%	$ 1.227.041.081,01	$ 1.227.041.081,01	$ 1.227.041.081,01
8	SOTANO	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	4FC+2 días	100%	$ 56.076.441,48	$ 56.076.441,48	$ 56.076.441,48
9	PISO 1	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	8CC	100%	$ 179.297.043,10	$ 179.297.043,10	$ 179.297.043,10
10	PISO 2	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	9CC	100%	$ 197.005.393,04	$ 197.005.393,04	$ 197.005.393,04
11	PISO 3	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	10CC	100%	$ 170.442.868,14	$ 170.442.868,14	$ 170.442.868,14
12	PISO 4	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	11CC	100%	$ 261.936.009,47	$ 261.936.009,47	$ 261.936.009,47
13	PISO 5	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	12CC	100%	$ 293.663.469,78	$ 293.663.469,78	$ 293.663.469,78
14	PISO 6	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	13CC	100%	$ 66.619.856,00	$ 66.619.856,00	$ 66.619.856,00
15	PAGO 2. LLEGADA A OBRA 30%	mar 15/04/25	lun 11/08/25	85 días		0%	$ 736.224.648,59	$ 0,00	$ 0,00
16	SOTANO	mar 15/04/25	lun 21/04/25	5 días	6CC+111 días	0%	$ 33.645.864,88	$ 0,00	$ 0,00
17	PISO 1	mar 29/04/25	lun 5/05/25	5 días	16CC+10 días	0%	$ 107.578.225,86	$ 0,00	$ 0,00
18	PISO 2	mar 20/05/25	lun 26/05/25	5 días	17CC+15 días	0%	$ 118.203.235,82	$ 0,00	$ 0,00
19	PISO 3	mar 10/06/25	lun 16/06/25	5 días	17CC+30 días	0%	$ 102.265.720,88	$ 0,00	$ 0,00
20	PISO 4	mar 1/07/25	lun 7/07/25	5 días	19CC+15 días	0%	$ 157.161.605,68	$ 0,00	$ 0,00
21	PISO 5	mar 22/07/25	lun 28/07/25	5 días	20CC+15 días	0%	$ 176.198.081,87	$ 0,00	$ 0,00
22	PISO 6	mar 5/08/25	lun 11/08/25	5 días	20CC+25 días	0%	$ 41.171.913,80	$ 0,00	$ 0,00
23	PAGO 3. INSTALACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN 20%	lun 28/04/25	lun 25/08/25	88 días		0%	$ 490.816.432,40	$ 0,00	$ 0,00
24	SOTANO	lun 28/04/25	vie 20/06/25	40 días	16CC+9 días	0%	$ 22.430.576,59	$ 0,00	$ 0,00
25	PISO 1	lun 12/05/25	vie 4/07/25	40 días	17CC+9 días	0%	$ 71.716.817,24	$ 0,00	$ 0,00
26	PISO 2	vie 23/05/25	jue 10/07/25	35 días	18CC+3 días	0%	$ 78.802.157,22	$ 0,00	$ 0,00
27	PISO 3	vie 13/06/25	jue 31/07/25	35 días	19CC+3 días	0%	$ 68.177.147,25	$ 0,00	$ 0,00
28	PISO 4	vie 4/07/25	jue 21/08/25	35 días	20CC+3 días	0%	$ 104.774.403,79	$ 0,00	$ 0,00
29	PISO 5	mar 22/07/25	lun 25/08/25	25 días	21CC	0%	$ 117.465.387,91	$ 0,00	$ 0,00
30	PISO 6	mar 5/08/25	lun 25/08/25	15 días	22CC	0%	$ 27.447.942,40	$ 0,00	$ 0,00



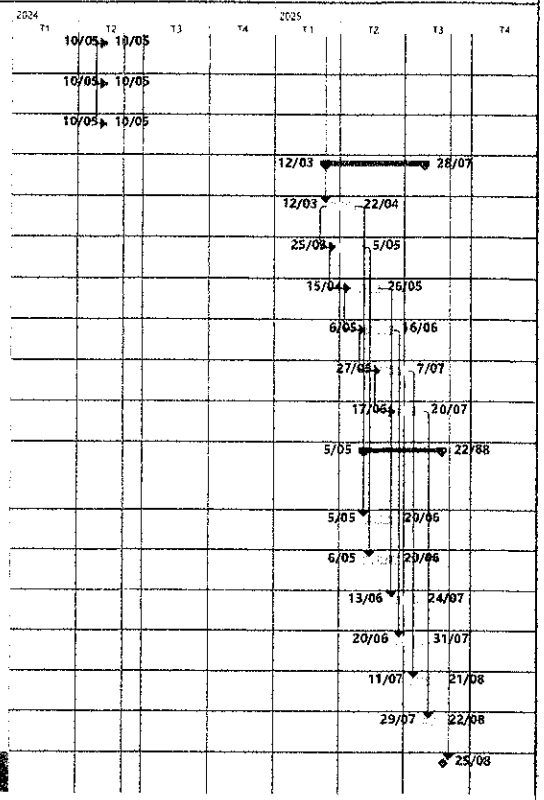
CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE ENTREGA DE MOBILIARIO HOSPITAL TUNAL

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Predecesoras	% físico completado	Costo	CPTP	CPTR
31	**CRONOGRAMA Y PLAN DE ENTREGA DE MOBILIARIO FIJO**	**mié 8/05/24**	**lun 25/08/25**	**339 días**		**50%**	**$ 609.128.850,00**	**$ 304.564.025,01**	**$ 304.564.825,01**
32	FIRMA DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR	mié 8/05/24	mié 8/05/24	0 días		0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
33	FABRICACION MUEBLES	vie 26/07/24	jue 28/11/24	90 días	4FC+57 días	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
34	ALMACENAMIENTO	lun 11/11/24	vie 20/12/24	30 días	5FC+14 días	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
35	PAGO 1. ANTICIPO 50%	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día		100%	$ 304.564.025,01	$ 304.564.025,01	$ 304.564.025,01
36	PISO 1	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	4FC+2 días	100%	$ 63.013.246,55	$ 63.013.246,55	$ 63.013.246,55
37	PISO 2	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	36CC	100%	$ 63.013.246,55	$ 63.013.246,55	$ 63.013.246,55
38	PISO 3	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	37CC	100%	$ 36.757.727,17	$ 36.757.727,17	$ 36.757.727,17
39	PISO 4	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	38CC	100%	$ 70.889.902,37	$ 70.889.902,37	$ 70.889.902,37
40	PISO 5	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	39CC	100%	$ 70.889.902,37	$ 70.889.902,37	$ 70.889.902,37
41	PAGO 2. LLEGADA A OBRA 30%	jue 24/04/25	lun 4/08/25	73 días		0%	$ 182.738.414,99	$ 0,00	$ 0,00
42	PISO 1	jue 24/04/25	lun 5/05/25	8 días	34CC+118 días	0%	$ 37.807.947,93	$ 0,00	$ 0,00
43	PISO 2	vie 23/05/25	mar 3/06/25	8 días	42CC+21 días	0%	$ 37.807.947,93	$ 0,00	$ 0,00
44	PISO 3	jue 19/06/25	lun 30/06/25	8 días	43CC+19 días	0%	$ 22.054.636,29	$ 0,00	$ 0,00
45	PISO 4	jue 3/07/25	lun 14/07/25	8 días	44CC+10 días	0%	$ 42.533.941,42	$ 0,00	$ 0,00
46	PISO 5	jue 24/07/25	lun 4/08/25	8 días	45CC+15 días	0%	$ 42.533.941,42	$ 0,00	$ 0,00
47	PAGO 3. INSTALACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN 20%	lun 12/05/25	lun 25/08/25	76 días		0%	$ 121.825.610,00	$ 0,00	$ 0,00
48	PISO 1	lun 12/05/25	vie 4/07/25	40 días	42FC+4 días	0%	$ 25.205.298,62	$ 0,00	$ 0,00
49	PISO 2	lun 9/06/25	vie 1/08/25	40 días	43FC+3 días	0%	$ 25.205.298,62	$ 0,00	$ 0,00
50	PISO 3	vie 4/07/25	jue 14/08/25	30 días	44FC+3 días	0%	$ 14.703.090,88	$ 0,00	$ 0,00
51	PISO 4	mar 15/07/25	vie 22/08/25	29 días	45	0%	$ 28.355.960,95	$ 0,00	$ 0,00
52	PISO 5	mar 5/08/25	lun 25/08/25	15 días	46	0%	$ 28.355.960,95	$ 0,00	$ 0,00
53	**CRONOGRAMA Y PLAN DE ENTREGA DE TICS**	**mié 8/05/24**	**vie 22/08/25**	**338 días**		**50%**	**$ 2.387.659.409,00**	**$ 1.193.829.704,52**	**$ 1.193.829.704,52**
54	FIRMA DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR	mié 8/05/24	mié 8/05/24	1 día		0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
55	PROCESO DE IMPORTACIÓN Y RECEPCIÓN DE EQUIPOS	jue 9/05/24	mar 4/08/24	19 días	54	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
56	ALMACENAMIENTO (POR CONFIRMAR)	mié 5/06/24	mar 31/12/24	150 días	55	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
57	PAGO 1. ANTICIPO 50%	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día		100%	$ 1.193.829.704,52	$ 1.193.829.704,52	$ 1.193.829.704,52
58	SOTANO	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	4FC+2 días	100%	$ 38.275.456,19	$ 38.275.456,19	$ 38.275.456,19
59	PISO 1	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	58CC	100%	$ 264.282.911,68	$ 264.282.911,68	$ 264.282.911,68
60	PISO 2	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	59CC	100%	$ 215.071.610,89	$ 215.071.610,89	$ 215.071.610,89



CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE ENTREGA DE MOBILIARIO HOSPITAL TUNAL

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	Predecesoras	% físico completado	Costo	CPTP	CPTR
61	PISO 3	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	60CC	100%	$ 204.135.766,27	$ 204.135.766,27	$ 204.135.766,27
62	PISO 4	vie 10/05/24	vie 10/06/24	1 día	61CC	100%	$ 207.781.047,81	$ 207.781.047,81	$ 207.781.047,81
63	PISO 5	vie 10/05/24	vie 10/05/24	1 día	62CC	100%	$ 264.282.911,68	$ 264.282.911,68	$ 264.282.911,68
64	PAGO 2. LLEGADA A OBRA 30%	mié 12/03/25	lun 28/07/25	99 días		0%	$ 716.297.822,69	$ 0,00	$ 0,00
65	SOTANO	mié 12/03/25	mar 22/04/25	30 días	56FC+50 días	0%	$ 22.965.273,70	$ 0,00	$ 0,00
66	PISO 1	mar 25/03/25	lun 5/05/25	30 días	65CC+9 días	0%	$ 158.569.747,01	$ 0,00	$ 0,00
67	PISO 2	mar 15/04/25	lun 26/05/25	30 días	66CC+15 días	0%	$ 129.042.966,53	$ 0,00	$ 0,00
68	PISO 3	mar 6/05/25	lun 16/06/25	30 días	67CC+15 días	0%	$ 122.481.459,76	$ 0,00	$ 0,00
69	PISO 4	mar 27/05/25	lun 7/07/25	30 días	68CC+15 días	0%	$ 124.668.628,68	$ 0,00	$ 0,00
70	PISO 5	mar 17/06/25	lun 28/07/25	30 días	69CC+15 días	0%	$ 158.569.747,01	$ 0,00	$ 0,00
71	PAGO 3. INSTALACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN 20%	lun 5/05/25	vie 22/08/25	80 días		0%	$ 477.531.881,79	$ 0,00	$ 0,00
72	SOTANO	lun 5/05/25	vie 20/06/25	35 días	65FC+8 días	0%	$ 15.310.182,47	$ 0,00	$ 0,00
73	PISO 1	mar 8/05/25	vie 20/06/25	34 días	66	0%	$ 105.713.164,67	$ 0,00	$ 0,00
74	PISO 2	vie 13/06/25	jue 24/07/25	30 días	67FC+13 días	0%	$ 86.028.644,35	$ 0,00	$ 0,00
75	PISO 3	vie 20/06/25	jue 31/07/25	30 días	68FC+3 días	0%	$ 81.654.306,51	$ 0,00	$ 0,00
76	PISO 4	vie 11/07/25	jue 21/08/25	30 días	69FC+3 días	0%	$ 83.112.419,12	$ 0,00	$ 0,00
77	PISO 5	mar 29/07/25	vie 22/08/25	19 días	70	0%	$ 105.713.164,67	$ 0,00	$ 0,00
78	[redacted]								



Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Informacion - Cronograma de trabajo y Plan de entrega de moviliario No Fijo

ITEM	DESCRIPCION	FECHA INICIO	CANTIDAD DE MUEBLES			OBSERVACIONES
1	FIRMA DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR	mie 8/05/24				
2	INICIO FABRICACION MUEBLES	mie 27/07/24				En espera de definición de colores y materiales del mobiliario.
3	ALMACENAMIENTO	mie 11/11/24				**Bodega ubicada en Bogota Cra 68 h # 73 a 14**
4	INICIO INSTALACION EN OBRA	lun 21/04/25				
5	SOTANO	lun 21/04/25	76			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
6	PISO 1	lun 05/05/25	243			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
7	PISO 2	lun 26/05/25	267			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
8	PISO 3	lun 16/06/25	231			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
9	PISO 4	lun 07/07/25	355			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
10	PISO 5	lun 28/07/25	398			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
11	PISO 6	lun 11/08/25	93			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
12	ENTREGA A ENTIDAD	lun 25/08/25				

	Cantidad total de muebles		1663

Aprobó: Ing. David Leonardo Morales Galan
Fecha: 31/05/2024

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Informacion - Cronograma de trabajo y Plan de entrega de moviliario Fijo

ITEM	DESCRIPCION	FECHA INICIO	CANTIDAD DE MUEBLES			
1	FIRMA DEL CONTRATO CON EL PROVEEOOR	mie 8/05/24				
2	INICIO FABRICACION MUEBLES	mie 27/07/24				En espera de definición de colores y materiales del mobiliario.
3	ALMACENAMIENTO	mie 11/11/24				**Bodega ubicada en Bogota Cra 68 h # 73 a 14**
4	INICIO INSTALACION EN OBRA	lun 05/05/25				
5	PISO 1	lun 05/05/25	24			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
6	PISO 2	mar 3/06/25	24			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
7	PISO 3	lun 30/06/25	14			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
8	PISO 4	lun 14/07/25	27			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
9	PISO 5	lun 4/08/25	27			Las medidas de los muebles estaran sujetas a cambios previa verificacion con espacios terminados, sin incurrir en costos adicionales
10	ENTREGA A ENTIDAD	lun 25/08/25				

	Cantidad total de muebles		116

Aprobó: Ing. David Leonardo Morales Galan
Fecha: 31/05/2024

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Informacion - Cronograma de trabajo y Plan de entrega de TICS

ITEM	DESCRIPCION	FECHA INICIO	CANTIDAD DE MUEBLES				OBSERVACIONES
1	FIRMA DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR	mie 8/05/24					
	VEFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE QUIPOS	lun 09/05/24					
2	PROCESO DE IMPORTACIÓN Y RECEPCIÓN DE EQUIPOS	lun 04/D6/24					
3	ALMACENAMIENTO	Por confirmar				Bodega ubicada en Bogota Cra 68 h # 73 a 14	
4	INICIO INSTALACION EN OBRA	lun 21/04/25					
5	SOTANO	lun 21/04/25	21				
6	PISO 1	lun 05/05/25	145				
7	PISO 2	lun 26/05/25	118				
8	PISO 3	lun 16/06/25	112				
9	PISO 4	lun 07/07/25	114				
10	PISO 5	lun 28/07/25	145				
11	ENTREGA A ENTIDAD	lun 25/08/25					

	Cantidad total de muebles		655

Aprobó: Ing. David Leonardo Morales Galan
Fecha: 31/05/2024

DISEÑO
DE LA MADERA
S.A.S

CARTA DE COMPROMISO

DISEÑO DE LA MADERAS SAS

El suscrito representante legal **MARCO ALIRIO VELOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.426.548 de Bogotá D.C. En calidad de representante legal de **DISEÑO DE LA MADERAS SAS** identificado con NIT No. 901.569.813-2. Se compromete y garantiza que los recursos entregados por parte de **CONSORCIO HOSPITAL** son de uso exclusivo para la compra del mobiliario de acuerdo a los contratos de suministro No. 0001 Y 0002 celebrados con el consorcio, que corresponden a la dotación de mobiliario del contrato No. 5008 de 2022 celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal.

Además, certificamos que cada contrato está amparado con póliza de cumplimiento.

Firmado a los cuatro (4) días del mes de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente

DISEÑO DE LA MADERAS SAS
NIT. 901.569.813-2
MARCO ALIRIO VELOZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.426.548

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISEÑO DE LA MADERAS SAS
Nit: 901.569.813-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03490169
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 74 B No. 69 B 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: disedelamadera87@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3112121457
Teléfono comercial 2: 3004134565
Teléfono comercial 3: 3133830869

Dirección para notificación judicial: Cl 74 B No. 69 B 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: disedelamadera87@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3112121457
Teléfono para notificación 2: 3004134565
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

51

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022, con el No. 02797219 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISEÑO DE LA MADERAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fabricación de un producto que cumpla con los niveles de calidad requeridos por el cliente, que preserve el producto de daños o roturas en transporte y almacenamiento. Diferentes diseños ajustándose a las medidas y espacios que maneja cada proyecto, proporcionando un adecuado uso de la materia prima y recursos, para conseguir de una manera eficaz un mayor y mejor productividad en el sector de la industria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un primer y segundo suplentes que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 02797219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Marco Alirio Veloza	C.C. No. 000000079426548

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 25 de febrero de 2022, inscrito el 25 de febrero de 2022 bajo el número 02797221 del libro IX, comunica el accionista único:
Marco Alirio Veloza
Domicilio: Bogotá D.C.

53

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 3110
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 25-02-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1630
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 3110

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

94

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 692.321.851

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momanto de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

56

CA DE COLOMBIA
CACION PERSONAL

T.I. 426.543

ELOZA

MARCO ALIRIO





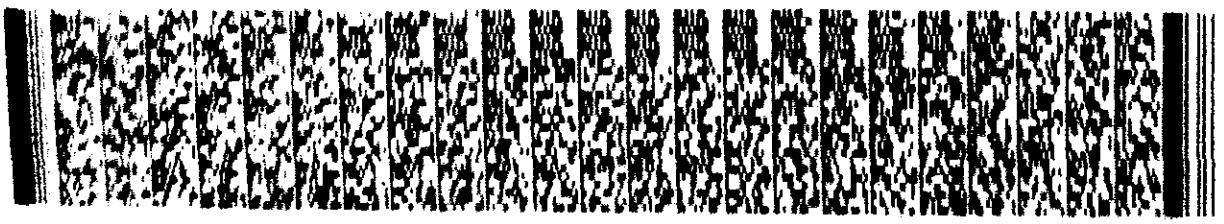
FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1967**

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-NOV-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A [illegible] 0129744773612 [illegible]

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Attn. Dra. Gloria Libia Polania Aguillón
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Referencia: Contrato de Obra No. 5008 de 2022.

Asunto: Certificación de pago de seguridad social y aportes de parafiscales Consorcio Hospital.

Certificamos que el **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con NIT. 901.806.985-8 ha efectuado debidamente el pago del mes de marzo y abril del 2024, correspondientes a autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – FIC (Fondo de la Industria y la Construcción), a la fecha del presente documento se encuentra a paz y salvo cumpliendo con el proceso de revisión y aprobación.

Adicionalmente, los ingresos base de cotización son correctos de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, el decreto 1406 de 1999, y la ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Atentamente.

Karin Aida Pedraza
Director de Interventoría Fase 2
Consorcio Tunal Salud Futura

Ariel Fernando Muñoz P
Experto SST y Experto Ambiental
Consorcio Tunal Salud Futura

Calle 93 No 19B 67 Ofc. 603
interventoriatunal@tash.com.co
Bogotá Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.952.959 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal y **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.570 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 306451-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con **Nit. 901.806.985-8** según CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.

CERTIFICAMOS que el **CONSORCIO HOSPITAL** pagó los aportes de la seguridad social salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar. Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por CONSORCIO HOSPITAL, durante los periodos de vigencia del CONTRATO 5008 DE 2022, respectivamente.

PERIODO COTIZACIÓN	PERIODO SERVICIO	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	NÚMERO DE TRANSACCIÓN	FECHA DE PAGO
Marzo de 2024	Abril de 2024	Y	70023399	559468627	6/04/2024
		E	70108043	601291348	27/04/2024
		E	69843323	559462778	6/04/2024
		K	70175773	569506403	11/04/2024
Abril de 2024	Mayo de 2024	Y	70511465	632053710	10/05/2024
		E	70511908	631950177	10/05/2024
		K	70511458	632083332	10/05/2024

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 Articulo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

La presente se firma en Villavicencio Meta a los 14 días del mes de mayo de 2024.

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN
C.C. No. 1.121.952.959 de VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO HOSPITAL
NIT: 901.806.985-8

DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA
C.C. No. 1.121.844.570 de VILLAVICENCIO
Tarjeta Profesional No. 306451-T
REVISOR FISCAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

306451-T

DAYHAN VANESSA
POVEDA CASTAÑEDA
C.C. 1121844570
RES. INSCRIPCION 0046 DEL 01 03 2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META



355483 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL



VILLAVICENCIO
META

1.52 O+ F

ANEXO A CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 CONSORCIO HOSPITAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E697D82FCE27C987

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121844570 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 306451-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-15, 11:47:53 AM **Tipo Planilla:** K: PLANILLA ESTUDIANTES DECRETO 055 DE 2015 **Numáro Planilla:** 70175773

Periodo Cotización: marzo de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 11/04/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL		
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	AET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032507087	LUIS EDUARDO NOVOA CASTRO	23	00																		0	0	30	0	(NIN AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 90.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-08, 10:08:35 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 70023399

Periodo Cotización: marzo de 2024 **Periodo Servicio:** marzo de 2024

PAGADO 06/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL		
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1654 /981	JUAN CARLOS BARBOSA CUERVO	59	00	X																0	0	0	25	0	(NIN AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.063.334	$ 75.500	(NIN CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.063.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.500	$ 0	$ 75.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517606.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-29, 05:38:29 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 70108043

Periodo Cotización: marzo de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 27/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL		
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959
Total Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1920/3765	FELIPE ALEJANDRO FORERO LUQUE	01	00	X															0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS095) EPS SANITAS	$ 1.170.000	$ 140.300	6.960	$ 1.170.000	$ 81.500	(CCF26) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 520.300	
CC 52420745	ALBA LUCIA NARANJO CORREDOR	01	00	X															0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.170.000	$ 140.300	6.960	$ 1.170.000	$ 81.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 520.300	
CC 79642060	TITO ALEJANDRO SAAVEDRA RAMIREZ	01	00	X															0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.170.000	$ 140.300	6.960	$ 1.170.000	$ 81.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 520.300	
CC 86040991	MELVIN MAYO ROJAS	01	00	X															0	27	27	27	27	(231001) COLFONDOS	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.170.000	$ 140.300	6.960	$ 1.170.000	$ 81.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 520.300	
CC 8707561	ENRIQUE ALFONSO MERINO VISBAL	01	00	X															0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.170.000	$ 140.300	6.960	$ 1.170.000	$ 81.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 520.300	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.850.000	$ 5.850.000	$ 5.850.000	$ 5.850.000	$ 936.000	$ 731.500	$ 407.500	$ 234.000	$ 117.000	$ 175.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.601.500	$ 24.800	$ 2.626.300

Enlace Operativo, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-08, 10:06:53 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 69843323

Periodo Cotización: marzo de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 06/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL		
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959
Total Afiliados	20	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales			Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000784359	EMILY ALEXANDER GUARN ZO CHUZ	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 520.000	$ 65.000				(CCF24) COMPENSAR CCF							$ 231.200
CC 1023008517	DANIELA GARZON BETANCUR	01	00	X																0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 250.000	0,969	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 48.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 889.200
CC 1030525414	JERSON DAVID AYALA ZAPATA	01	00	X	X															0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 563.334	$ 70.500	6,960	$ 563.334	$ 39.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 13.300	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 250.300
CC 1030704706	MOISES EDUARDO RAMIREZ PEREZ	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 736.667	$ 117.900	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 736.667	$ 92.100	6,960	$ 736.667	$ 51.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 736.667	$ 29.500	$ 14.800	$ 22.200	$ 0	$ 0	$ 327.800
CC 1054658853	ANAMARIA MARTINEZ CANO	01	00	X																0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 476.667	$ 76.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 476.667	$ 59.600	6,960	$ 476.667	$ 33.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 476.667	$ 19.100	$ 9.600	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 212.200
CC 1054658891	ANGELA LISETH ALFONSO MARTIN	01	00	X																0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 390.000	$ 62.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 390.000	$ 48.800	6,960	$ 390.000	$ 27.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 390.000	$ 15.600	$ 7.800	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 173.500
CC 1102879113	JORGE LUIS ACOSTA BORJA	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 520.000	$ 65.000	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 10.400	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 231.200
CC 1116668061	NIXON JAVIER OCAMPO SOLANO	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 823.334	$ 103.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 823.334	$ 33.000	$ 18.500	$ 24.900	$ 0	$ 0	$ 368.500
CC 1118106228	KEISON GERMAN PLAZAS MARTINEZ	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 823.334	$ 103.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 823.334	$ 33.000	$ 18.500	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 366.500
CC 1118540248	CARLOS ANDRES SANCHEZ SANCHEZ	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 866.667	$ 108.400	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 866.667	$ 34.700	$ 17.400	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 385.700
CC 1118553052	ANDREY ALBARRACIN TORRES	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 866.667	$ 108.400	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 866.667	$ 34.700	$ 17.400	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 385.700
CC 1118564153	JHON FREY CUESTA SOLANO	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPS025) CAPRESOCA EPS	$ 866.667	$ 108.400	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 866.667	$ 34.700	$ 17.400	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 385.700
CC 1128248233	JESUS MIGUEL MEDINA SALAZAR	01	00	X																0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 520.000	$ 83.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 520.000	$ 65.000	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 10.400	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 231.200
CC 13074822	JORGE EDUARDO GUARNIZO LAY SANCHEZ	01	00	X																0	27	27	27	27	(230201) PROVEN R	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.170.000	$ 146.300	6,960	$ 1.170.000	$ 81.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 520.200
CC 79376572	CARLOS ALBERTO CESPEDES DUQUE	01	00	X																0	24	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.040.000	$ 130.000	6,960	$ 1.040.000	$ 72.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.040.000	$ 41.600	$ 20.800	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 462.400
CC 79668519	EDGAR BONILLA CASTELL	01	00	X																0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 866.667	$ 138.700	(EPSC34) RED4UDO SDP CAPITAL SALUD	$ 866.667	$ 108.400	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 866.667	$ 34.700	$ 17.400	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 385.700
CC 80061616	RAUL FERNANDO CELIS MENDEZ	01	00	X																0	27	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.170.000	$ 146.300	6,960	$ 1.170.000	$ 81.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 520.200
CC 9659750	LUIS ARTURO FIQUEREDO AGUILAR	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 866.667	$ 108.400	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 866.667	$ 34.700	$ 17.400	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 385.700
PT 1787973	GUILLERMO JOSE ESPINOZA ROJAS	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 736.667	$ 117.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 736.667	$ 92.100	6,960	$ 736.667	$ 51.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 736.667	$ 29.500	$ 14.800	$ 22.200	$ 0	$ 0	$ 327.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 06/04/2024 | Empresa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL | Planilla Nro: 69843323 | Periodo Cotización: marzo de 2024 | Periodo Servicio: abril de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
PT 6605460	V CIVIR ABRAHAN TRAVARIA LOPEZ	01	00	X																	0	12	12	12	(23630) PORVENIR	$ 520.000	$ 82.880	(EPS034) RECALDO SGP (CAPITAL SALUD	$ 520.000	$ 66.040	6.960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 10.400	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 231.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 16.343.338	$ 16.343.338	$ 16.343.338	$ 16.343.338	$ 2.615.400	$ 2.043.700	$ 1.138.500	$ 654.200	$ 327.500	$ 491.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.270.700	$ 0	$ 7.270.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesaria. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-05-10, 02:47:36 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 70511465

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 10/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL		
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1654788[illegible]	JUAN CARLOS BARBOSA CUERVO	59	00																		0	0	30	0	(NIN AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 90.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 90 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

2

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-05-14, 07:36:36 AM **Tipo Planilla:** K: PLANILLA ESTUDIANTES DECRETO 055 DE 2015 **Número Planilla:** 70511458

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** mayo de 2024

PAGADO 10/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL		
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRO	INT	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032507087	LUIS EDUARDO NOVOA CASTRO	23	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 90.500

Enlace Operativo, Línea Expertas en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-05-10, 02:06:08 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 70511908

Periodo Cotización: abril de 2024 **Periodo Servicio:** mayo de 2024

PAGADO 10/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL		
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959
Total Afiliados	63	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio		
CC 1000588513	LAURA MILENA CRUZ HERNANDEZ	01	00	X																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	0,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF34) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 673.000
CC 1000784359	JHINNY ALEXANDER GUARNIZO ORTIZ	01	00		X																0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 476.667	$ 76.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 476.667	$ 59.600	0,960	$ 476.667	$ 33.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 476.667	$ 19.100	$ 9.600	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 212.200
CC 1005075722	ARMANDO JOSE HERNANDEZ AREVALO	01	02	X																	8	8	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 433.334	$ 69.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 433.334	$ 54.200	0,960	$ 433.334	$ 30.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 433.334	$ 17.400	$ 3.700	$ 13.100	$ 0	$ 0	$ 193.000
CC 1006449589	JUAN MIGUEL MORA SOLANO	01	00	X																	0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.213.334	$ 194.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.213.334	$ 151.700	0,960	$ 1.213.334	$ 84.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.213.334	$ 48.500	$ 24.300	$ 36.500	$ 0	$ 0	$ 539.500
CC 1007493563	MARCOL STEVEN MENCHIVELSO SEPULVEDA	01	00	X																	0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS236) COMPENSAR EPS	$ 1.170.000	$ 146.300	0,960	$ 1.170.000	$ 81.530	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 529.200
CC 1007474342	BRAYAN STIVEN DARCIA AYA	01	00	X																	0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 476.667	$ 76.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 476.667	$ 59.600	0,960	$ 476.667	$ 33.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 476.667	$ 19.100	$ 9.600	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 212.200
CC 1007846192	CARLOS GABRIEL GOMEZ QUINTANA	01	00	X																	0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.126.667	$ 180.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.126.667	$ 148.900	0,960	$ 1.126.667	$ 78.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 22.600	$ 33.900	$ 0	$ 0	$ 501.300
CC 1007747434	GRAHAN STUART GRISMALDO MORENO	01	00	X																	0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 476.667	$ 76.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 476.667	$ 59.600	0,960	$ 476.667	$ 33.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 476.667	$ 19.100	$ 9.600	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 212.200
CC 1015461482	HECTOR CAMILO AGUILERA RINCON	01	00	X	X																0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 303.334	$ 48.600	(EPS236) COMPENSAR EPS	$ 303.334	$ 38.000	0,960	$ 303.334	$ 21.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 303.334	$ 12.200	$ 6.100	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 136.200
CC 1016029760	GIOVANNY ALEXANDER MENDOZA CALDERON	01	00	X																	0	18	19	19	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 124.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 780.000	$ 97.500	0,960	$ 780.000	$ 54.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 796.000	$ 31.200	$ 15.600	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 346.800
CC 1023008517	DANIELA GARZON BETANCUR	01	00																		8	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.500.000	$ 312.500	0,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 1.111.500
CC 1023898258	OSCAR ALEJANDRO RUIZ PACHECO	01	00	X																	0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 866.667	$ 108.400	0,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 866.667	$ 34.700	$ 17.400	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 385.700
CC 1030610279	CESAR MIGUEL SANGUINO DELGADO	01	00	X																	0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 866.667	$ 138.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 866.667	$ 108.400	0,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 866.667	$ 34.700	$ 17.400	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 385.700
CC 1030704703	MOISES EDUARDO RAMIREZ PEREZ	01	00		X																8	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS009) COMPENSAR EPS	$ 43.334	$ 5.500	0,960	$ 43.334	$ 3.196	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 43.334	$ 1.800	$ 900	$ 1.400	$ 0	$ 3	$ 18.700
CC 1053682678	JEFFERSON MANUEL AGUILERA TIQUE	01	00	X																	0	6	6	6	6	(230201) PROTECCION	$ 260.000	$ 41.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 260.000	$ 32.500	0,960	$ 260.000	$ 18.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 260.000	$ 10.400	$ 5.200	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 115.600
CC 1035748001	SANDRA MILENA PENAGOS PEREZ	01	00	X																	0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 433.334	$ 69.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 433.334	$ 54.200	0,960	$ 433.334	$ 30.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 433.334	$ 17.400	$ 8.700	$ 13.100	$ 0	$ 0	$ 193.000
CC 1035758755	ROSMAN ROBINSON ROMERO ALFONSO	01	00	X																	0	6	6	6	6	(230201) PROTECCION	$ 260.000	$ 41.600	(EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 260.000	$ 32.500	0,960	$ 260.000	$ 18.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 260.000	$ 10.400	$ 5.200	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 116.600
CC 1063805863	ADELAIDA SOFIA GALICIA GONZALEZ	01	00	X																	0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 260.000	$ 41.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 260.000	$ 32.500	0,960	$ 260.000	$ 18.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 260.000	$ 10.400	$ 5.200	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 115.600
CC 1033815577	GEOVANNY ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ	01	00	X																	0	21	21	21	21	(231001) COLFONDOS	$ 910.000	$ 145.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 910.000	$ 113.800	0,960	$ 910.000	$ 63.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 910.000	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0	$ 404.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 692 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/05/2024 | **Empresa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL** | **Planilla Nro: 70511908** | **Periodo Cotización: abril de 2024** | **Periodo Servicio: mayo de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APO | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1045166099 | YEREMI DE JESUS GARCIA GARCIA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 28 | 28 | 28 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.213.334 | $ 194.200 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 1.213.334 | $ 151.700 | 6,960 | $ 1.213.334 | $ 84.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.213.334 | $ 48.808 | $ 24.300 | $ 36.500 | $ 0 | $ 0 | $ 539.600 |
| CC 1054656853 | ANAMARIA MARTINEZ CANO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 1054658891 | ANGELA LISETH ALFONSO MARTIN | 81 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 1065379200 | NAIRO JUNIOR ROMERO OLEA | 81 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 6 | 6 | 6 | (230201) PROTECCION | $ 260.000 | $ 41.608 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 260.000 | $ 32.500 | 6,966 | $ 260.000 | $ 18.100 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 260.000 | $ 10.400 | $ 5.200 | $ 7.800 | $ 0 | $ 0 | $ 115.608 |
| CC 1065624141 | JUAN JOSE MANZUR OSORIO | 01 | 08 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 1 | 1 | 1 | (230301) PORVENIR | $ 43.334 | $ 7.000 | (EPS018) EPS SURA | $ 43.334 | $ 5.500 | 6,960 | $ 43.334 | $ 3.100 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 43.334 | $ 1.800 | $ 900 | $ 1.400 | $ 0 | $ 0 | $ 19.700 |
| CC 1073875013 | CESAR AUGUSTO RUIZ PEREZ | 81 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 1 | 1 | 1 | (730301) PORVENIR | $ 43.334 | $ 7.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 43.334 | $ 5.500 | 6,966 | $ 43.334 | $ 3.186 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 43.334 | $ 1.808 | $ 900 | $ 1.408 | $ 0 | $ 0 | $ 19.700 |
| CC 1075858252 | JAROL WILSON FLOR RINCON | 01 | 08 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 9 | 9 | 9 | (230201) PROTECCION | $ 390.000 | $ 62.400 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 390.000 | $ 48.800 | 6,966 | $ 390.000 | $ 27.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 390.000 | $ 15.600 | $ 7.800 | $ 11.700 | $ 0 | $ 0 | $ 173.500 |
| CC 1088420292 | ANDERSON ARBEYS PUERTO JIMENEZ | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 18 | 18 | 18 | (230201) PROTECCION | $ 780.800 | $ 124.800 | (ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 780.000 | $ 97.500 | 6,966 | $ 780.000 | $ 54.300 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 780.800 | $ 31.200 | $ 15.600 | $ 23.400 | $ 0 | $ 0 | $ 346.600 |
| CC 1093457866 | ADRIAN DAVID TORRES PAZ | 81 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 18 | 18 | 16 | (230301) PORVENIR | $ 780.000 | $ 124.800 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 780.000 | $ 97.500 | 6,960 | $ 780.000 | $ 54.300 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 780.000 | $ 31.200 | $ 15.600 | $ 23.400 | $ 0 | $ 0 | $ 346.600 |
| CC 1085175457 | LANDYS JOSE VILLAMIZAR RODRIGUEZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 9 | 9 | 9 | (25-14) COLPENSIONES | $ 390.000 | $ 62.400 | (EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD | $ 390.000 | $ 48.800 | 6,960 | $ 390.000 | $ 27.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $390.000 | $ 15.600 | $ 7.800 | $ 11.700 | $ 0 | $ 0 | $ 173.500 |
| CC 1102879119 | JORGE LUIS ACOSTA BORJA | 81 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS032) SALUD TOTAL EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 1116498755 | JONATHAN ANDRES QUINTERO MANDON | 81 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 10 | 10 | 18 | (230301) PORVENIR | $ 433.334 | $ 86.400 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 433.334 | $ 54.200 | 6,960 | $ 433.334 | $ 30.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 433.334 | $ 17.468 | $ 8.700 | $ 13.100 | $ 0 | $ 0 | $ 190.000 |
| CC 1116662012 | YOLMAN ANDRES LOGAMOSO CORDOBA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 15 | 15 | 15 | (230301) PORVENIR | $ 650.000 | $ 104.800 | (EPS025) CAPRESOCA EPS | $ 650.000 | $ 81.300 | 6,958 | $ 650.000 | $ 45.300 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 650.000 | $ 26.000 | $ 13.000 | $ 19.500 | $ 0 | $ 0 | $ 289.100 |
| CC 1116686061 | NIXON JAVIER OCANTO SOLANO | 81 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.596 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.860 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 1118100226 | VEIGON GERMAN PLAZAS MARTINEZ | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 1118529912 | JUAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ | 81 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 28 | 28 | 28 | (230301) PORVENIR | $ 1.213.334 | $ 194.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.213.334 | $ 151.700 | 6,960 | $ 1.213.334 | $ 84.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.213.334 | $ 48.800 | $ 24.300 | $ 36.500 | $ 0 | $ 0 | $ 539.600 |
| CC 1118540248 | CARLOS ANDRES SANCHEZ SANCHEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 1118553952 | ANDREY ALBARRACIN TORRES | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 570.500 |
| CC 1118560690 | NIBER ARTURO FIGUEREDO SABATO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 26 | 26 | 26 | (230301) PORVENIR | $ 1.126.667 | $ 180.300 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.126.667 | $ 140.900 | 6,966 | $ 1.126.667 | $ 78.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.126.667 | $ 45.188 | $ 22.600 | $ 33.900 | $ 0 | $ 0 | $ 501.300 |
| CC 1118564153 | JHON FREY CUESTA SOLANO | 81 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS025) CAPRESOCA EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,966 | $ 1.300.000 | $ 90.596 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 1118588818 | ANGEL DAVID RODRIGUEZ ALFONSO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 28 | 28 | 28 | (230301) PORVENIR | $ 1.213.334 | $ 194.200 | (EPSC25) CAPRESOCA EPS | $ 1.213.334 | $ 151.700 | 6,960 | $ 1.213.334 | $ 84.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.213.334 | $ 48.800 | $ 24.300 | $ 36.500 | $ 0 | $ 0 | $ 539.400 |
| CC 1118588627 | DIEGO HERNANDO RODRIGUEZ OTALORA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 11 | 11 | 11 | (238201) PROTECCION | $ 475.667 | $ 75.300 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 478.667 | $ 59.000 | 6,960 | $ 478.667 | $ 33.263 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 478.667 | $ 19.100 | $ 9.600 | $ 14.400 | $ 0 | $ 0 | $ 212.200 |
| CC 1126248233 | JESUS MIGUEL MEDINA SALAZAR | 81 | 08 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.596 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 1192803360 | DHILMER ALEJANDRO SANABRIA PARRA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 15 | 15 | 15 | (230301) PORVENIR | $ 650.000 | $ 104.800 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 650.000 | $ 81.300 | 5,960 | $ 658.900 | $ 45.300 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 650.000 | $ 26.000 | $ 13.000 | $ 19.500 | $ 0 | $ 0 | $ 289.100 |
| CC 1192913040 | JUAN DE JESUS PANAMEÑO TORRES | 81 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 18 | 18 | 18 | (230301) PORVENIR | $ 780.800 | $ 124.800 | (ESSC62) ASMET SALUD | $ 780.800 | $ 97.500 | 6,960 | $ 780.000 | $ 54.300 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 780.800 | $ 31.200 | $ 15.600 | $ 23.400 | $ 0 | $ 0 | $ 346.200 |
| CC 13074832 | JORGE EDUARDO GUARANGUAY SANCHEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (238301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 19203765 | FELIPE ALEJANDRO FORERO LUQUE | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,966 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 2000000197 | YELISA MARTINEZ LUNA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | (25-14) COLPENSIONES | $ 853.334 | $ 152.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 853.334 | $ 116.200 | 6,966 | $ 959.334 | $ 66.400 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 853.334 | $ 34.200 | $ 15.100 | $ 23.700 | $ 0 | $ 0 | $ 424.200 |
| CC 52420745 | ALBA LUCIA NARANJO CORREDOR | 81 | 08 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 52880600 | SANDRA CONSTANZA HERRERA LOZANO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 579.000 |
| CC 72021688 | NILSON DE JESUS UBLEZ CONSUEGRA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 14 | 14 | 16 | (230201) PROTECCION | $ 693.334 | $ 111.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 693.334 | $ 86.700 | 6,960 | $ 693.334 | $ 48.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 693.334 | $ 27.800 | $ 13.900 | $ 20.900 | $ 0 | $ 0 | $ 308.600 |
| CC 74858109 | HERNANDO MALDONADO CHACON | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 18 | 18 | 19 | (230301) PORVENIR | $ 823.334 | $ 131.800 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 823.334 | $ 103.000 | 5,966 | $ 823.334 | $ 57.400 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 823.334 | $ 33.000 | $ 16.500 | $ 24.800 | $ 0 | $ 0 | $ 365.500 |
| CC 79378672 | CARLOS ALBERTO CESPEDES DUQUE | 81 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 4,350 | $ 1.300.000 | $ 56.600 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 544.100 |
| CC 79642060 | TITO ALEJANDRO SAAVEDRA RAMIREZ | 81 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS032) SALUD TOTAL EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,966 | $ 1.300.000 | $ 90.596 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.680 |
| CC 79668610 | EDGAR BONILLA CASTELL | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 5,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 80048601 | MELVIN MAYO ROJAS | 81 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (231801) COLFONDOS | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS032) SALUD TOTAL EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.596 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 575.900 |
| CC 80061615 | RAUL FERNANDO CELIS MENDEZ | 81 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |
| CC 8707351 | ENRIQUE ALFONSO MERIÑO VISBAL | 91 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS018) EPS SURA | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 | $ 578.000 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/05/2024 | **Emprasa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL** | **Planilla Nro: 70511908** | **Periodo Cotización: abril de 2024** | **Periodo Servicio: mayo de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	EBAP	Aporte Ministerio	Total
CC 9659374	AGUSTIN FIGUEREDO AGUILERA	01	00	X																0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 563.334	$ 90.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 563.334	$ 76.500	6,960	$ 563.334	$ 39.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 11.300	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 250.800
CC 9659750	LUIS ARTURO FIGUEREDO AGUILAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 9656317	SANTIAGO ALBERTO VELASQUEZ ROLDAN	01	00	X																0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 853.334	$ 152.800	(EPS010) EPS SURA	$ 853.334	$ 118.250	6,960	$ 853.334	$ 66.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 853.334	$ 25.200	$ 19.100	$ 28.700	$ 0	$ 0	$ 424.200
PT 1787973	GUILLERMO JOSE ESPINOZA ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
PT 8605460	VICTOR ABRAHAN TRAMARIA LOPEZ	01	00		X															0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 89.200	(EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 563.334	$ 70.550	6,960	$ 563.334	$ 39.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 11.300	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 250.900
PT 7205078	RAFAEL ALBERTO AVENDAÑO RAMOS	01	00	X	X															0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 650.000	$ 104.000	(EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 650.000	$ 81.300	6,960	$ 650.000	$ 45.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 650.000	$ 26.000	$ 13.000	$ 19.500	$ 0	$ 0	$ 289.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educacion	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 57.100.014	$ 57.100.014	$ 57.100.014	$ 57.100.014	$ 9.137.400	$ 7.139.100	$ 3.942.700	$ 2.285.400	$ 1.143.100	$ 1.715.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.363.200	$ 0	$ 25.363.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901806985-8

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.570 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 306451-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con Nit. 901.806.985-8 según CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.

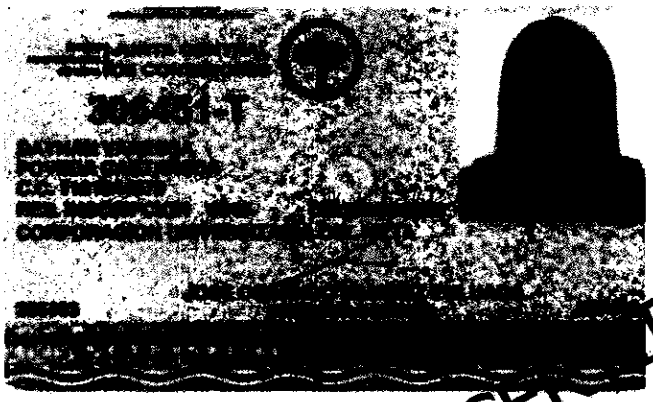
CERTIFICO que el **CONSORCIO HOSPITAL** se encuentra al día en los pagos de los aportes de la seguridad social salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar. Se informa que el CONSORCIO HOSPITAL cuenta con fecha límite de pago de planillas de seguridad social el 19 de junio de 2024, esto de acuerdo a los plazos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016 en el cual se definen los días de pago según los dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación. A continuación, se relaciona la tabla con las fechas de pago indicadas:

Día Hábil	Dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación
2°	00 al 07
3°	08 al 14
4°	15 al 21
5°	22 al 28
6°	29 al 35
7°	36 al 42
8°	43 al 49
9°	50 al 56
10°	57 al 63
11°	64 al 69
12°	70 al 75
13°	76 al 81
14°	82 al 87
15°	88 al 93
16°	94 al 99

La presente se firma en Villavicencio Meta a los 13 días del mes de junio de 2024.

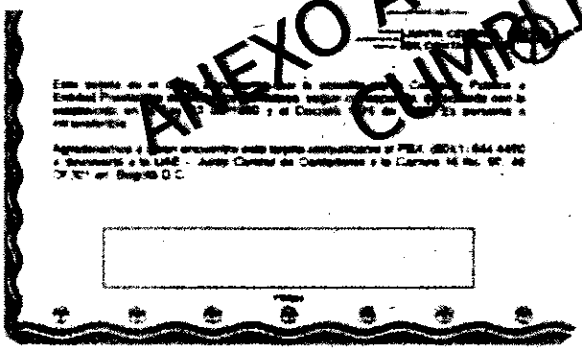
DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA
C.C. No. 1.121.844.570 de VILLAVICENCIO
Tarjeta Profesional No. 306451-T
REVISOR FISCAL

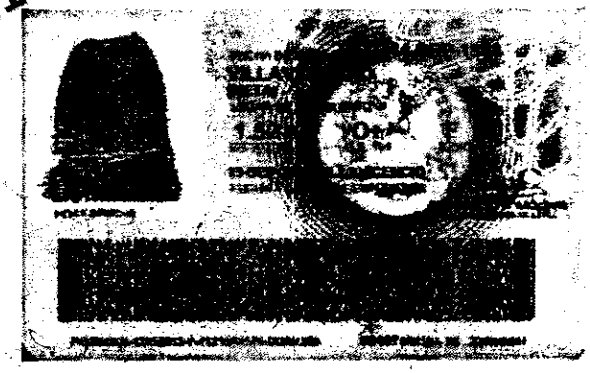
Carrera 25 # 14-33, Villavicencio, Meta.
Tel: 3212401970
Hosp.tunal23@gmail.com





ANEXO A CERTIFI
CUMPLIMIENTO





COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social CONSORCIO HOSPITAL identificado con el NIT 901806985, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
5008	CONSORCIO HOSPITAL	BOGOTA	877,500	2024-03	10-MAY-2024	109572121
5008	CONSORCIO HOSPITAL	BOGOTA	2,112,500	2024-04	10-MAY-2024	109572482
		Total	2,990,000			

Expedido por el SENA, a los catorce (14) dias del mes de Mayo de 2024

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-05-14

Generado por : YORLENY CAROLINA ROCHA PINEDA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2639101018 - 314377

SENA, MÁS TRABAJO

Redeban

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

RECAUDO

VALOR $ 877.500

*** COMERCIO ***

...IENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO ...O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA No. 10957212

FECHA DE EXPEDICIÓN 15 | 03 | 2024

FECHA VENCIMIENTO 15 | 03 | 2024

...NSORCIO HOSPITAL

NIT 901806985

R 25 14 33

Teléfono 457321

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FIC		
-43		
OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.	SUBTOTAL	$ 877.500
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 877.500

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escríbanos al correo cartasones@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

SENA

(415)7707012100010(8020)7533719(3900)0000877500(96)20240315

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 10957212

Ciudad | D | M | A | NIT 901806985 | Teléfono

Nombre del Pagador / Cliente CONSORCIO HOSPITAL

Bco	CHEQUE No	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior. Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean cobrados

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

ÁREA PARA SELLO

77

Powered by CamScanner

Redeban

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PRIMAVERA URBANA PRIM

RECAUDO

VALOR $ 2.112.500

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al [illegible]. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Recibo exclusivo con Código de Barras No. de referencia

ENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

ndizaje

4999044 1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado en caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No.	109572482	
FECHA DE EXPEDICION		
10	09	2024
FECHA VENCIMIENTO		
15	09	2024

NSORCIO HOSPITAL

NIT o C.C. 901806985

Teléfono 457321

25 14 33

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IC		
3		
DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS.	SUBTOTAL	$ 2,112,500.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 2,112,500.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

SENA

(415)7707012100010(8020)7533724(3900)000002112500(96)20240515

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 109572482

Ciudad | D | A | A | NIT 901806985 | Telefono

Nombre del Pagador / Cliente: CONSORCIO HOSPITAL

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior. Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean cancelados

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO
CHEQUE
TOTAL

AREA PARA SELLO

96

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO HOSPITAL identificado(a) con NITPJ 9018069858 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 351284898 desde el 13 de marzo de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

OTROSÍ DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 CON NIT 901.582.634 – 4

OBJETO	ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL		
ENTIDAD CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		**NIT.** 900.958.564-9
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL – ORDENADOR DEL GASTO	LUIS FERNANDO PINEDA AVILA	**C.C.** 79.269.492	Nombrado mediante Decreto No. 099 de 2020, proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá - Acta de Posesión de fecha 01 de abril de 2020.
CONTRATISTA	**CONSORCIO TUNAL 2022** Conformado por: C & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN NIT 890.324.384-3. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S NIT 822.006.084-8 YELSIN EMILSON REINOSO PÉREZ NIT 72.180.977-3		**NIT.** 901.582.634-4
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Andrés Naranjo Duarte		**C.C** 5.852.653

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.269.492 de Bogotá, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrado mediante Decreto No. 099 del 30 de marzo de 2020, proferido por la Señora Alcaldesa Mayor de Bogotá y posesionado mediante Acta de fecha primero (1°) de abril de 2020, quien en adelante se denominará la **SUBRED**, identificada con NIT. 900.958.564 – 9, de conformidad con lo establecido en el numeral sexto (6°) del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y el Manual de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993, Manual Interno de Contratacion, y demás normas reglamentarias, de otra parte, el **CONSORCIO TUNAL 2022**, identificado con el NIT 901.582.634 – 4, conformado por: **a).** C & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S,A. EN REORGANIZACIÓN con NIT 890.324.384-3, **b).** ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. con NIT 822.006.084-8 y, **c).** YELSIN EMILSON REINOSO PÉREZ con NIT 72.180.977-3, figura asociativa representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS NARANJO DUARTE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 5.852.653 de Ibagué (Tolima), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA – EL CEDENTE** y de otro lado, **DIEGO APARICIO HUERTAS**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.082.054, quien en este acto se presenta debidamente facultado para celebrar este acto en su calidad de suplente del Gerente General y en su condición de Representante Legal de **NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES**, sociedad colombiana debidamente constituida, identificada con NIT 860.002.527 – 9, con domicilio principal en Bogotá, y que en adelante, se denomina **EL CESIONARIO**, partes que hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ DE CESIÓN** al Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022, con inicio desde el veinte (20)

OTROSÍ DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 CON NIT 901.582.634 – 4

de mayo de 2022 por valor total de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 89.323.181.304), con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 42 del dos (02) de enero de 2022, Disponibilidad Presupuestal No 09 del dos (02) de enero de 2023, Disponibilidad Presupuestal No 11 del dos (02) de enero de 2023, rubro INFRAESTRUCTURA INVERSION VIGENCIA, código del rubro presupuestal 42301160107007790010l, como recursos de vigencia futura, y cuyo objeto contractual corresponde a la "*ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL*", con un plazo de ejecución total de veinte (20) meses, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). – Que, con ocasión al desarrollo del Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022, el Constructor, en su condición de Cedente, solicitó mediante Oficio del 30 de agosto de 2022 a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como Entidad Contratante, la ***CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS***, argumentando lo siguiente:

... (...) "

Comedidamente me permito informar que los miembros del CONSORCIO TUNAL 2022, en virtud de las facultades legales que el documento consorcial otorga, facultan y autorizan al señor CARLOS ANDRES NARANJO DUARTE con c.c. 5.820.653 en su calidad de representante legal del CONSORCIO TUNAL 2022 con Nit. 901.582.634-4, a solicitar ante la SUBRED SUR la cesión de derechos económicos parciales derivados del contrato de obra No 5008 de 2022 a favor de NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES con NIT 860.002.527-9 y para tales efectos a suscribir todos los documentos, incluyendo el DOCUMENTO DE CESIONDE DE DERECHOS, lo anterior con el propósito de cumplir los compromisos pactados en la cláusula 40 del referido contrato.

La presente cesión de derechos económicos obedece al contrato principal No 5008-2022 y se otorga por la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINITISIETE MIL PESOS MCTE ($ 1.190.227.000.oo)

Declaro bajo juramento como representante legal del CONSORCIO TUNAL 2022 que la presente cesión da cumplimiento cabal a lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

Desde este momento autorizo a la entidad a realizar los descuentos de ley a que haya lugar como consecuencia del presente acuerdo.

" (...) ...

2). – Que, aunado a la solicitud manifestada, la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES NACIONAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con el NIT 860.002.527 – 9, en calidad de Cesionaria, presentó igualmente comunicación del 02 de septiembre de 2022 a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como Entidad Contratante, manifestando lo siguiente:

... (...) "

El presente Oficio tiene como finalidad manifestarle a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. como ordenador del gasto, que en el Acuerdo de Cesión, que se envía adjunto, se acordaron los siguientes valores: EL CEDENTE cederá a EL CESIONARIO, a partir de la fecha del presente contrato, el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA. CTE. ($300.000.000.oo) en las tres (3) primeras facturas o cuentas que cobro que se emitan inmediatamente después de la firma de la presente cesión y la cuarta (4) factura o cuenta de cobro siguiente por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE

OTROSÍ DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 CON NIT 901.582.634 – 4

MIL PESOS MDS. CTE. ($290.227.000.oo) por las referidas facturas o cuentas de cobro que presente a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. en virtud del Contrato de Obra No. 5008 de 2022, hasta completar el valor total de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA. CTE. ($1.190.227.000.oo). En todo caso, el valor total de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA. CTE. ($1.190.227.000.oo) debe ser cedido en su totalidad por parte de EL CEDENTE a EL CESIONARIO antes del quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). En caso que el valor de las facturas o cuentas de cobro presentadas por parte del CEDENTE a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., no fuese suficiente para cubrir el valor cedido por cada factura, eso es, TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA. CTE. ($300.000.000.oo), EL CEDENTE cederá a EL CESIONARIO las facturas adicionales necesarias para completar el valor total de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA. CTE. ($1.190.227.000.oo). Los precitados valores deben ser consignados a ***EL CESIONARIO*** *en la* ***Cuenta de Ahorros No. 000- 22711-6 a nombre de NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS GENERAL del BANCO DE BOGOTÁ.***

En adición, El CESIONARIO acepta expresamente la realización de descuentos de Ley cuando aplique, en virtud de las Leyes Colombianas.

"(...) ...

3). – Que, conforme a la solicitud presentada, tanto por el Cedente como por el Cesionario, la Interventoría mediante Oficio CTSF – 089 – 2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 emitió el concepto inicial al requerimiento de la Cesión de Derechos, manifestando, entre otros aspectos, lo siguiente:

... (...) "

Revisada la información presentada según el comunicado el asunto, conforme a la solicitud de consulta presentada por la Subred mediante comunicación del 26 de agosto de 2022, y en atención a lo dispuesto en la cláusula Cuarta del Contrato, relativa a las "obligaciones específicas" de la Interventoría; particularmente, en lo relacionado con "Responder a las consultas efectuadas por la SUBRED dentro del término que se establezca", procedemos a responder la consulta presentada, sobre el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la cláusula Cuadragésima del Contrato de Obra No. 5008 de 2022, así:

(...)

Conforme a lo antes expuesto; en primer lugar, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones de pago de las primas de ambos seguros, tanto de la Garantía única de Cumplimiento, como de la Póliza de responsabilidad civil, es un incumplimiento grave del Contratista de Obra, y que estos pagos debieron ser previstos por el Contratista dentro del cumplimiento de los requisitos preoperativos, del Contrato.

La anterior, situación no debe pasarse por alto, pues puede generar graves consecuencias frente al Contrato, como efectos frente al reaseguro; así la Subred, haya autorizado la posibilidad de la cesión de derechos económicos prevista en la cláusula Cuadragésima del Contrato, situación que debe ser atendida integralmente por el Contratista, con todas las consecuencias de cumplimiento que ello implica, tanto respecto de los contratos de seguro, como del Contrato de Obra.

OTROSÍ DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 CON NIT 901.582.634 – 4

Dicho lo anterior, y sobre lo cual esta Interventoría estará atenta; se procede con la revisión de requisitos de la cesión de derechos de contenido patrimonial; no obstante, se aclara que la Interventoría no tiene la obligación de aprobación de estos requisitos, ni de otorgar la autorización de la cesión, función asignada a la Subred Sur conforme a la cláusula CUADRAGÉSIMA, pero si se pronuncia por la solicitud de revisión conforme a la consulta hecha por la Entidad.

(...)

En el concepto de la interventoría se puede avalar el trámite solicitado, una vez cumplidas los requisitos enunciados y se pueda proceder con la formalización de la cesión en los términos del Art. 40 del contrato de obra.

" (...) ...

(Revisado fuera del texto)

4). – Que, conforme lo anterior, la Interventoría, dando alcance a la manifestación anterior, y teniendo en cuenta que el Contratista y la Aseguradora entregaron actualizados los soportes que permitían proceder con la Cesión de Derechos, previo a la celebración del presente Acto, mediante comunicación CTSF – 090 – 2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, la Interventoría emitió el concepto definitivo a la solicitud del Contratista, dando el aval correspondiente, indicando lo siguiente:

... (...) "

Teniendo en cuenta que los documentos citados en oficio CTSF-089-2022 que eran condicionados para el aval ya fueron entregados por el Constructor, y que la interventoría pudo verificar el CUMPLIMIENTO de los requisitos establecidos en la cláusula Cuadragésima del Contrato de Obra No. 5008 de 2022, ***se emite aval proceder al Otrosí del asunto****.*

" (...) ...

(Resaltado fuera del texto)

5). – Que, visto lo anterior, la Supervisión consideró oportuno acceder a la solicitud de Cesión de Derechos Económicos del Constructor, la cual se solicita formalizarla mediante un Otrosí Modificatorio del Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022.

6). – Que, para dar continuidad con el desarrollo del Contrato en referencia, y como se encuentra justificada la solicitud del Contratista y está avalada por el Interventor, se hace necesario modificar el Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022, para dar trámite a la cláusula cuadragésima (40ª) del mismo, relacionada con la ***Cesión de los Derechos de Contenido Patrimonial*** que, al tenor de ésta, indica:

... (...) "

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: *En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b)*

OTROSÍ DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 CON NIT 901.582.634 – 4

especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

" (...) ...

7). – Que, el día 05 de septiembre de 2022, la Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría a cargo del **CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA**, motivo por el cual, solicitó a la Dirección Contratación de la SUBRED adelantar la cesión de derechos económicos, y para ello remitió los anexos correspondientes, los documentos de formalización del trámite y los soportes de aprobación por parte de la Interventoría, donde se concluye que el Cedente **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero y jurídico, de conformidad a las reglas establecidas en la Minuta del Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022, resaltando de la solicitud de la Supervisión, entre otros argumentos, los siguientes:

... (...) "

(...)

Que, se verificó por la Supervisión el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos por la Minuta Contractual, por lo que, en virtud de lo expuesto, se solicita:

*PRIMERO. – **Realizar el Otrosí para formalizar la CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES PARCIALES**, del Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 – 2022, entre el CONSORCIO TUNAL 2022 (Cedente) y la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES NACIONAL DE SEGUROS S.A., identificada con el NIT 860.002.527 – 9, representada legalmente por DIEGO APARICIO HUERTAS, portador de la C.C. 80.082.054, en su calidad de Suplente del Gerente General (Cesionario), **hasta por la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($ 1.190.227.000) M/CTE** comprendido en un plazo desde el perfeccionamiento de este otrosí hasta el pago total de la suma antes referida con cargo a la facturación exclusivamente del Contrato Principal contenido en el Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022, **sin que tenga efectos a prórrogas, modificaciones, adiciones u otros otrosís del Contrato Principal**.*

SEGUNDO. – Que el Otrosí venga suscrito, tanto por el Cedente como por el Cesionario, y la Subred.

TERCERO. – En alguna de las cláusulas del Otrosí se deberá comunicar de la decisión a la Dirección Financiera de la Subred, para que efectúe los trámites que correspondan, para lo cual se deberá enviar la documentación respectiva.

CUARTO. – Solicitar la modificación de las garantías, para que en un Anexo de las pólizas se incluya la cesión que se va a realizar.

OTROSÍ DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 CON NIT 901.582.634 – 4

> *En virtud de lo anterior,* ***la Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional en su calidad de Supervisora del Contrato****, en conjunto con la revisión técnica, financiera y jurídica del Equipo de Proyectos,* ***aprueban la solicitud del Contratista****,* ***avalada debidamente por la Interventoría****.*
>
> *(...)*
>
> "(...) ...

(Resaltado fuera del texto)

8). – Que, en consideración a las razones antes expuestas, **LA SUBRED** encuentra procedente autorizar y aceptar la cesión de derechos económicos parcial del **CONSORCIO TUNAL 2022**, identificado con NIT 901.582.634 – 4, dentro del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022**, tal como se indicó en este documento a favor de la **NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES**, identificada con NIT 860.002.527 – 9.

10). – Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, **LA SUBRED, EL CEDENTE Y EL CESIONARIO**, en virtud de lo manifestado, en adelante y para todos los efectos legales:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. – ACEPTACIÓN: LA SUBRED acepta la cesión de derechos económicos de forma parcial dentro del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022** por parte del **CEDENTE – CONSORCIO TUNAL 2022** con NIT 901.582.634 – 4, representado legalmente por **CARLOS ANDRÉS NARANJO DUARTE** con Cédula de Ciudadanía No. 5.852.653, a favor del **CESIONARIO – NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES** con NIT 860.002.527 – 9, representado legalmente por **DIEGO APARICIO HUERTAS** con Cédula de ciudadanía No. 80.082.054, hasta por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($1.190.227.000) M/CTE**, los cuales se girarán exclusivamente a la **Cuenta de Ahorros No. 000-22711-6 del BANCO DE BOGOTÁ** a nombre del CESIONARIO**,** comprendida desde el perfeccionamiento del presente Otrosí hasta el pago total de la suma antes referida, con cargo a la facturación exclusivamente del Contrato Principal contenido en el Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022, sin que tenga efectos a prórrogas, modificaciones, adiciones o demás Otrosís del Contrato Principal.

CLÁUSULA SEGUNDA. – EL CEDENTE manifiesta su voluntad expresa e irrevocable de ceder a favor de **EL CESIONARIO**, la cesión de derechos económicos parciales derivados del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022**.

CLÁUSULA TERCERA. – EL CESIONARIO manifiesta expresamente que asume, a partir de la fecha de este documento, todos los derechos y obligaciones derivados de la cesión de contenido patrimonial dentro del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022**, en los mismos términos y condiciones que éste estipula.

CLÁUSULA CUARTA. – EL CEDENTE modificará las garantías que amparan el Contrato, en cada uno de sus amparos, constituida a favor de **LA SUBRED** para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022**, ajustando las mismas, de conformidad con el presente Otrosí de Cesión de Derechos Económicos Parcial y con las condiciones señaladas en el precitado Contrato y las presentará para aprobación de **LA**

OTROSÍ DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 CON NIT 901.582.634 – 4

SUBRED dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. – El **CONSORCIO TUNAL 2022** con NIT 901.582.634 – 4, en calidad de **CEDENTE** transfiere de manera total, exclusiva y sin limitación alguna a favor de **NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES** con NIT 860.002.527 – 9, quien ostenta la calidad de **CESIONARIO**, la posición CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES PARCIALES con ocasión del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022**.

CLÁUSULA SEXTA. – TERRITORIO Y DURACIÓN: La presente cesión se realiza sin limitación territorial y por el termino comprendido desde el perfeccionamiento del presente Otrosí hasta el pago total de la suma objeto de cesión, con cargo a la facturación exclusivamente del Contrato Principal contenido en el **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022**, sin que tenga efectos a prórrogas, modificaciones, adiciones o demás Otrosís del Contrato Principal.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – REMUNERACIÓN: La presente cesión se realiza a título gratuito.

CLÁUSULA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de las garantías del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022** a cargo de **EL CEDENTE.**

CLÁUSULA NOVENA. – COMUNICACIÓN: Comunicar el presente Otrosí a la Dirección Financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para surtir los trámites que sean de su competencia.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica en el mes de Septiembre de 2022.